

**BancoSabadell**



D. RAFAEL JOSÉ GARCÍA NAUFFAL, Director de Tesorería y Mercado de Capitales de BANCO DE SABADELL, S.A., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), Plaça de Catalunya, 1, y N.I.F. A-08000143.

#### **C E R T I F I C A:**

Que los documentos contenidos en el disquete entregado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores son idénticos en todos sus términos al Folleto Informativo del Programa de Pagarés de Empresa 2005 de Banco de Sabadell, inscrito en los registros de la citada CNMV el veintidós de marzo de 2005.

Y para que conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, libro el presente certificado en Sant Cugat del Vallès a veintinueve de marzo de dos mil cinco.

**FOLLETO INFORMATIVO REDUCIDO  
DEL PROGRAMA DE PAGARÉS DE EMPRESA  
2005**

**Modelo Red3**

**Saldo vivo máximo 6.000.000.000 Euros**

**Banco Sabadell**

## ÍNDICE

<b>CAPÍTULO 1</b>	<b>PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL FOLLETO Y ORGANISMOS SUPERVISORES.</b>
<b>CAPÍTULO 2</b>	<b>LA EMISIÓN U OFERTA DE VALORES NEGOCIABLES DE RENTA FIJA.</b>
<b>ANEXO 1</b>	<b>BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS DE BANCO SABADELL Y DE SU GRUPO CONSOLIDADO A 31.12.2004.</b>
<b>ANEXO 2</b>	<b>CERTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.</b>
<b>ANEXO 3</b>	<b>DATOS RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN Y COTIZACIÓN DE LOS VALORES DE RENTA FIJA DEL EMISOR EN MERCADOS SECUNDARIOS ORGANIZADOS.</b>

## CAPÍTULO 1

### PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

#### 1.1. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL FOLLETO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

D. Rafael Garcia Nauffal, con D.N.I. 43.243.985-Y, en nombre y representación de Banco de Sabadell, S.A. (en adelante Banco Sabadell o el Banco), con N.I.F. A08000143 y domicilio en Sabadell 08201, Plaza Catalunya, nº 1, asume la responsabilidad del contenido del presente folleto y declara que todos los datos e informaciones son verídicos, no existiendo ningún tipo de omisiones relevantes ni susceptibles de inducir a error.

#### 1.2. ORGANISMOS SUPERVISORES

##### 1.2.1. Inscripción en registros oficiales.

El presente Folleto Informativo Reducido modelo Red3 (en adelante el Folleto) relativo al Programa de Pagarés de Empresa 2005 (en adelante el Programa) ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante CNMV) con fecha 22 de marzo de 2005, y se complementa con el Folleto Informativo continuado modelo RFV registrado en la CNMV el 4 de mayo de 2004.

El registro del presente folleto por la CNMV no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.

##### 1.2.2. Autorización administrativa previa.

No precisa autorización ni pronunciamiento administrativo previos distintos de la verificación y registro del presente folleto en la CNMV.

#### 1.3. NOMBRE, DOMICILIO Y CALIFICACIÓN DE LOS AUDITORES

Los Estados Financieros de Banco Sabadell y del Grupo Consolidado Banco Sabadell de los ejercicios correspondientes a 2001, 2002 y 2003 han sido auditados por la firma de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., con CIF B-79031290 y domicilio en Barcelona, Avda. Diagonal, 640, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0242, y se encuentran depositados y a disposición del público en la CNMV junto con los correspondientes informes de auditoría.

Dichos informes de auditoría han resultado favorables, no registrándose salvedad alguna con respecto a los estados financieros de la Sociedad Emisora y su Grupo en ninguno de los ejercicios mencionados.

El informe de auditoría de las cuentas anuales individuales de Banco de Sabadell, S.A., correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2001, emitido el 31 de enero de 2002, expresa textualmente lo siguiente:

#### **INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE LAS CUENTAS ANUALES**

A los Señores Accionistas de Banco de Sabadell, S.A.

*Hemos auditado las cuentas anuales de Banco de Sabadell, S.A., que comprenden los balances de situación al 31 de diciembre de 2001 y 2000, las cuentas de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.*

*Según se indica en la Nota 13 de la memoria adjunta, durante los ejercicios 2001 y 2000 Banco de Sabadell, S.A. ha cargado a reservas voluntarias, neto del impuesto anticipado correspondiente, un importe de 6.708 miles de euros y 5.118 miles de euros respectivamente, destinados a atender los compromisos derivados de las prejubilaciones acordadas en los ejercicios citados. Dichos cargos cuentan con la autorización expresa de Banco de España de fecha 21 de diciembre de 2001 y de fecha 19 de diciembre de 2000, al amparo de lo establecido en el apartado nº 13 de la Norma Decimotercera de la Circular 4/91.*

*En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Banco de Sabadell, S.A. al 31 de diciembre de 2001 y 2000, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados aplicados uniformemente.*

*El informe de gestión adjunto del ejercicio 2001 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2001. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.*

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Manuel Valls Morató  
Socio-Auditor de Cuentas

31 de enero de 2002

Respecto al informe de auditoría de las cuentas anuales individuales de Banco Sabadell correspondientes al ejercicio 2001, reseñado anteriormente, figura un párrafo de énfasis que literalmente dice: *Según se indica en la Nota 13 de la memoria adjunta, durante los ejercicios 2001 y 2000 Banco de Sabadell, S.A. ha cargado a reservas voluntarias, neto del impuesto anticipado correspondiente, un importe de 6.708 miles de euros y 5.118 miles de euros respectivamente, destinados a atender los compromisos derivados de las prejubilaciones acordadas en los ejercicios citados. Dichos cargos cuentan con la autorización expresa de Banco de España de fecha 21 de diciembre de 2001 y de fecha 19 de diciembre de 2000, al amparo de lo establecido en el apartado nº 13 de la Norma Decimotercera de la Circular 4/91.*

El cálculo de los importes indicados está efectuado provisionando las obligaciones totales actualizadas, necesarias para cubrir los pagos de todas las pensiones futuras de los prejubilados de 2001, desde el ejercicio actual. El cálculo de estas provisiones se ha realizado utilizando las tablas de mortalidad GRM/F95 y un tipo de interés técnico del 4% y ha tomado como base de partida provisiones que ya tenían a 31 de diciembre de 2000 cada uno de los prejubilados afectados.

El informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco Sabadell, correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2001, emitido el 31 de enero de 2002, expresa textualmente lo siguiente:

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**

*A los Señores Accionistas de Banco de Sabadell, S.A.*

- 1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Banco de Sabadell, S.A. y sociedades dependientes, que componen el Grupo Banco Sabadell, que comprenden los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2001 y 2000, las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y la memoria consolidada correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de Banco de Sabadell, S.A. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Nuestro trabajo no incluyó el examen de las cuentas anuales consolidadas de los Subgrupos Banco Herrero y Activobank correspondientes al ejercicio 2001 en los que Banco de Sabadell, S.A. participa al 31 de diciembre de 2001 en un 99,74% y un 45,82%, respectivamente, y cuyos activos y resultados netos representan un 15,34% y un 12,53% respectivamente, al 31 de diciembre de 2001 de las correspondientes cifras consolidadas del Grupo Banco Sabadell. Las mencionadas cuentas anuales consolidadas de los Subgrupos Banco Herrero y Activobank han sido examinadas por otros auditores y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco Sabadell para el ejercicio 2001 se basa, en lo relativo a la participación en los citados Subgrupos, únicamente en el informe de esos otros auditores.*
- 2. Según se indica en las Notas 18 y 19 de la memoria adjunta, durante el ejercicio 2001 las entidades Banco de Sabadell, S.A., Banco de Asturias, S.A. y Banco Herrero, S.A. y durante el ejercicio 2000 las entidades Banco de Sabadell, S.A., Solbank SBD, S.A. y Banco de Asturias, S.A., integradas en el Grupo Banco Sabadell, han cargado a reservas voluntarias, neto del impuesto anticipado correspondiente, 11.404 miles de euros y 9.394 miles de euros, respectivamente destinados a atender los compromisos derivados de las prejubilaciones acordadas en los ejercicios 2001 y 2000 respectivamente. Dichos cargos cuentan con la autorización expresa de Banco de España de fecha 21 de diciembre de 2001 y 19 de diciembre de 2000, al amparo de lo establecido en la Norma Decimotercera de la Circular 4/91.*
- 3. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de los otros auditores, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Banco de Sabadell, S.A. y sus filiales al 31 de diciembre de 2001 y 2000, y de los resultados consolidados de sus operaciones durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados aplicados uniformemente.*
- 4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2001 contiene las explicaciones que los Administradores del Banco consideran oportunas sobre la situación del Grupo Banco Sabadell, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2001. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las Entidades que configuran el Grupo consolidado.*

*PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.*

*Manuel Valls Morató*

*Socio-Auditor de Cuentas*

*31 de enero de 2002*

Respecto al informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco Sabadell correspondientes al ejercicio 2001, reseñado anteriormente, figura un párrafo de énfasis que literalmente dice: *Según se indica en las Notas 18 y 19 de la memoria adjunta, durante el ejercicio 2001 las entidades Banco de Sabadell, S.A., Banco de Asturias, S.A. y Banco Herrero, S.A. y durante el ejercicio 2000 las entidades Banco de Sabadell, S.A., Solbank SBD, S.A. y Banco de Asturias, S.A., integradas en el Grupo Banco Sabadell, han cargado a reservas voluntarias, neto del impuesto anticipado correspondiente, 11.404 miles de euros y 9.394 miles de euros, respectivamente destinados a atender los compromisos derivados de las prejubilaciones acordadas en los ejercicios 2001 y 2000 respectivamente. Dichos cargos cuentan con la autorización expresa de Banco de España de fecha 21 de diciembre de 2001 y 19 de diciembre de 2000, al amparo de lo establecido en la Norma Decimotercera de la Circular 4/91.*

El cálculo de los importes indicados está efectuado provisionando las obligaciones totales actualizadas, necesarias para cubrir los pagos de todas las pensiones futuras de los prejubilados de 2001, desde el ejercicio actual. El cálculo de estas provisiones se ha realizado utilizando las tablas de mortalidad GRM/F95 y un tipo de interés técnico del 4% y ha tomado como base de partida provisiones que ya tenían a 31 de diciembre de 2000 cada uno de los prejubilados afectados.

El informe de auditoría de las cuentas anuales individuales de Banco de Sabadell, S.A., correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2002, emitido el 24 de enero de 2003, expresa textualmente lo siguiente:

### **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES**

*A los Accionistas de Banco de Sabadell, S.A.*

*Hemos auditado las cuentas anuales de Banco de Sabadell, S.A., que comprenden los balances de situación al 31 de diciembre de 2002 y 2001, las cuentas de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.*

*Según se indica en la Nota 14 de la memoria adjunta, durante los ejercicios 2002 y 2001 Banco de Sabadell, S.A. cargó a reservas voluntarias, neto del impuesto anticipado correspondiente, un importe de 26.390 miles de euros y 6.708 miles de euros respectivamente, destinados a atender los compromisos derivados de las prejubilaciones acordadas en los ejercicios citados. Dichos cargos cuentan con la autorización expresa de Banco de España de fechas 13 de diciembre de 2002 y 21 de diciembre de 2001, al amparo de lo establecido en el apartado nº 13 de la Norma Decimotercera de la Circular 4/91.*

*Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, con efecto 1 de enero de 2002 Banco de Sabadell, S.A. se fusionó con Banco Herrero, S.A. Por tanto las cifras incluidas en el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio 2002, no son directamente comparables con las del ejercicio 2001.*

*En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Banco de Sabadell, S.A. al 31 de diciembre de 2002 y 2001, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados aplicados uniformemente.*

*El informe de gestión adjunto del ejercicio 2002 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2002. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.*

*PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.*

*Manuel Valls Morató  
Socio-Auditor de Cuentas*

*24 de enero de 2003*

Respecto al informe de auditoría de las cuentas anuales individuales de Banco Sabadell correspondientes al ejercicio 2002, reseñado anteriormente, figura un párrafo de énfasis que literalmente dice: *Según se indica en la Nota 14 de la memoria adjunta, durante los ejercicios 2002 y 2001 Banco de Sabadell, S.A. cargó a reservas voluntarias, neto del impuesto anticipado correspondiente, un importe de 26.390 miles de euros y 6.708 miles de euros respectivamente, destinados a atender los compromisos derivados de las prejubilaciones acordadas en los ejercicios citados. Dichos cargos cuentan con la autorización expresa de Banco de España de fechas 13 de diciembre de 2002 y 21 de diciembre de 2001, al amparo de lo establecido en el apartado nº 13 de la Norma Decimotercera de la Circular 4/91.*

El cálculo de los importes indicados está efectuado provisionando las obligaciones totales actualizadas, necesarias para cubrir los pagos de todas las pensiones futuras de los prejubilados de 2002, desde el ejercicio actual. El cálculo de estas provisiones se ha realizado utilizando las tablas de mortalidad PERM/F-2000P y unos tipos de interés técnicos que en una de las primas pagadas eran del 4% hasta el 1 de febrero de 2033 y del 2% vitalicio el resto de años, y en la otra prima pagada del 2,25% hasta el 31 de enero de 2010, y ha tomado como base de partida provisiones que ya tenían a 31 de diciembre de 2001 cada uno de los prejubilados afectados.

El informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco Sabadell, correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2002, emitido el 24 de enero de 2003, expresa textualmente lo siguiente:

### **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**

*A los Accionistas de Banco de Sabadell, S.A.*

- 1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Banco de Sabadell, S.A. y sociedades dependientes, que forman el Grupo Banco Sabadell, que comprenden los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2002 y 2001, las cuentas de pérdidas y ganancias y la memoria consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.*

*Nuestro trabajo no incluyó el examen de las cuentas anuales consolidadas del Subgrupo Activobank correspondientes al ejercicio 2002, en el que Banco de Sabadell, S.A. participa al 31 de diciembre de 2002 en un 100% y cuyos activos representan un 0,82% de las correspondientes cifras consolidadas, y cuyas pérdidas representan una reducción de los resultados consolidados del Grupo Banco Sabadell en un 9,12% a*



dicha fecha. Para el ejercicio 2001, nuestro trabajo no incluyó el examen de las cuentas anuales consolidadas de los Subgrupos Banco Herrero y Activobank correspondientes a dicho ejercicio, en los que Banco de Sabadell, S.A. participaba al 31 de diciembre de 2001 en un 99,74% y un 45,82%, respectivamente, y cuyos activos y resultados netos representaban un 15,34% y un 12,53% respectivamente, al 31 de diciembre de 2001 de las correspondientes cifras consolidadas del Grupo Banco Sabadell. Las cuentas anuales de Activobank, S.A. y su filial, participada al 100%, Ibersecurities Agencia de Valores y Bolsa, S.A., para el ejercicio 2002 y de los Subgrupos Banco Herrero y Activobank para el ejercicio 2001, han sido examinadas por otros auditores y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco Sabadell para los ejercicios 2002 y 2001 se basa, en lo relativo a la participación en los citados Subgrupos, únicamente en el informe de esos otros auditores.

2. Según se indica en las Notas 17 y 18 de la memoria adjunta, durante el ejercicio 2002 las entidades Banco de Sabadell, S.A. y Banco de Asturias, S.A. y durante el ejercicio 2001 las entidades Banco de Sabadell, S.A., Banco de Asturias, S.A. y Banco Herrero, S.A., integradas en el Grupo Banco Sabadell, han cargado a reservas voluntarias, neto del impuesto anticipado correspondiente, 28.990 miles de euros y 11.404 miles de euros, respectivamente, destinados a atender los compromisos derivados de las prejubilaciones acordadas en los ejercicios 2002 y 2001 respectivamente. Dichos cargos cuentan con la autorización expresa de Banco de España de fechas 13 de diciembre de 2002 y 21 de diciembre de 2001, al amparo de lo establecido en el apartado nº 13 de la Norma Decimotercera de la Circular 4/91.
3. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de los otros auditores, las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2002 y 2001 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Banco de Sabadell, S.A. y sociedades dependientes, que forman el Grupo Banco Sabadell, al 31 de diciembre de 2002 y 2001 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados aplicados uniformemente.
4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2002 contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo consolidado, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2002. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las sociedades del Grupo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Manuel Valls Morató  
Socio-Auditor de Cuentas

24 de enero de 2003

Respecto al informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco Sabadell correspondientes al ejercicio 2002, reseñado anteriormente, figura un párrafo de énfasis que literalmente dice: *Según se indica en las Notas 17 y 18 de la memoria adjunta, durante el ejercicio 2002 las entidades Banco de Sabadell, S.A. y Banco de Asturias, S.A. y durante el ejercicio 2001 las entidades Banco de Sabadell, S.A., Banco de Asturias, S.A. y Banco Herrero, S.A., integradas en el Grupo Banco Sabadell, han cargado a reservas voluntarias, neto del impuesto anticipado correspondiente, 28.990 miles de euros y 11.404 miles de euros, respectivamente, destinados a atender los compromisos derivados de las prejubilaciones acordadas en los ejercicios 2002 y 2001 respectivamente. Dichos cargos cuentan con la autorización expresa de Banco de España de fechas 13 de diciembre de 2002 y 21 de diciembre de 2001, al amparo de lo establecido en el apartado nº 13 de la Norma Decimotercera de la Circular 4/91.*

El cálculo de los importes indicados está efectuado provisionando las obligaciones totales actualizadas, necesarias para cubrir los pagos de todas las pensiones futuras de los prejubilados de 2002, desde el ejercicio actual. El cálculo de estas provisiones se ha realizado utilizando las tablas de mortalidad PERM/F-2000P y unos tipos de interés técnicos que en una de las primas pagadas eran del 4% hasta el 1 de febrero de 2033 y del 2% vitalicio el resto de años, y en la otra prima pagada del 2,25% hasta el 31 de enero de 2010, y ha tomado como base de partida provisiones que ya tenían a 31 de diciembre de 2001 cada uno de los prejubilados afectados.

El informe de auditoría de las cuentas anuales individuales de Banco de Sabadell, S.A. correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2003, emitido el 26 de enero de 2004, expresa textualmente lo siguiente:

### **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES**

*A los Accionistas de Banco de Sabadell, S.A.*

*Hemos auditado las cuentas anuales de Banco de Sabadell, S.A., que comprenden los balances de situación al 31 de diciembre de 2003 y 2002, las cuentas de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.*

*Según se indica en la Nota 14 de la memoria adjunta, durante los ejercicios 2003 y 2002 Banco de Sabadell, S.A. cargó a reservas voluntarias, neto del impuesto anticipado correspondiente, un importe de 23.920 miles de euros y 26.390 miles de euros respectivamente, destinados a atender los compromisos derivados de las prejubilaciones acordadas en los ejercicios citados. Dichos cargos cuentan con la autorización expresa de Banco de España de fechas 19 de diciembre de 2003 y 13 de diciembre de 2002, al amparo de lo establecido en el apartado nº 13 de la Norma Decimotercera de la Circular 4/91.*

*Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, con efecto 1 de enero de 2003 Banco de Sabadell, S.A. se fusionó con las sociedades Banco de Asturias, S.A. (previa fusión por absorción por su parte de Banasturias Leasing, E.F.C., S.A. por Banco de Asturias, S.A.), Bansabadell Leasing, E.F.C., S.A., Solbank Leasing, E.F.C., S.A. y Bansabadell Factoring, E.F.C., S.A. Por tanto las cifras incluidas en el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio 2003, no son directamente comparables con las del ejercicio 2002.*

*En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Banco de Sabadell, S.A. al 31 de diciembre de 2003 y 2002, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados aplicados uniformemente.*

*El informe de gestión adjunto del ejercicio 2003 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2003. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.*

*PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.*

Manuel Valls Morató  
Socio-Auditor de Cuentas

26 de enero de 2004

Respecto al informe de auditoría de las cuentas anuales individuales de Banco Sabadell correspondientes al ejercicio 2003, reseñado anteriormente, figura un párrafo de énfasis que literalmente dice: *Según se indica en la Nota 14 de la memoria adjunta, durante los ejercicios 2003 y 2002 Banco de Sabadell, S.A. cargó a reservas voluntarias, neto del impuesto anticipado correspondiente, un importe de 23.920 miles de euros y 26.390 miles de euros respectivamente, destinados a atender los compromisos derivados de las prejubilaciones acordadas en los ejercicios citados. Dichos cargos cuentan con la autorización expresa de Banco de España de fechas 19 de diciembre de 2003 y 13 de diciembre de 2002, al amparo de lo establecido en el apartado nº 13 de la Norma Decimotercera de la Circular 4/91.*

El cálculo de los importes indicados está efectuado provisionando las obligaciones totales actualizadas, necesarias para cubrir los pagos de todas las pensiones futuras de los prejubilados de 2003, desde el ejercicio actual. El cálculo de estas provisiones se ha realizado utilizando las tablas de mortalidad PERM/F-2000P y unos tipos de interés técnicos que en una de las primas pagadas eran del 3,85% hasta el 1 de febrero de 2033 y del 1,15% el resto de años, y en la otra prima pagada del 1,85% hasta el 25 de octubre de 2008 y del 1,25% el resto, y ha tomado como base de partida provisiones que ya tenían a 31 de diciembre de 2002 cada uno de los prejubilados afectados.

El informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco Sabadell, correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2003, emitido el 26 de enero de 2004, expresa textualmente lo siguiente:

### **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**

A los Accionistas de Banco de Sabadell, S.A.

1. *Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Banco de Sabadell, S.A. y sociedades dependientes, que forman el Grupo Banco Sabadell, que comprenden los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2003 y 2002, las cuentas de pérdidas y ganancias y la memoria consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.*

*Nuestro trabajo no incluyó el examen de las cuentas anuales consolidadas del Subgrupo Ibersecurities Holding (anteriormente denominado Subgrupo Activobank) correspondientes al ejercicio 2003, en el que Banco de Sabadell, S.A. participa al 31 de diciembre de 2003 en un 100% y cuyos activos y resultados netos representan un 0,37% y 0,18% respectivamente, a dicha fecha de las correspondientes cifras consolidadas del Grupo Banco Sabadell. Para el ejercicio 2002, nuestro trabajo no incluyó el examen de las cuentas anuales consolidadas del Subgrupo Activobank correspondientes a dicho ejercicio, en los que Banco de Sabadell, S.A. participaba al 31 de diciembre de 2002 en un 100% y cuyos activos representaban un 0,82% de las correspondientes consolidadas, y cuyas pérdidas representaban una reducción de los resultados consolidados del Grupo Banco Sabadell en un 9,12 a dicha fecha. Las cuentas anuales de Ibersecurities Holding, S.A., y su filial y su filial, participada al 100%, Ibersecurities Agencia de Valores y Bolsa, S.A., para el ejercicio 2002, han sido examinadas por otros auditores y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco Sabadell para los ejercicios 2003 y 2002 se basa, en lo relativo a la participación en el citado Subgrupo, únicamente en el informe de esos otros auditores.*

2. *Según se indica en las Notas 17 y 18 de la memoria adjunta, durante el ejercicio 2003 la entidad Banco de Sabadell, S.A. y durante el ejercicio 2002 las entidades Banco de Sabadell, S.A. y Banco de Asturias, S.A., integradas en el Grupo Banco Sabadell, han cargado a reservas voluntarias, neto del impuesto anticipado correspondiente, 23.920 miles de euros y 28.990 miles de euros, respectivamente, destinados a atender los compromisos derivados de las prejubilaciones acordadas en los ejercicios 2003 y 2002 respectivamente. Dichos cargos cuentan con la autorización expresa de Banco de España de fechas 19 de diciembre de 2003 y 13 de diciembre de 2002, al amparo de lo establecido en el apartado nº 13 de la Norma Decimotercera de la Circular 4/91.*
3. *En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de los otros auditores, las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2003 y 2002 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Banco de Sabadell, S.A. y sociedades dependientes, que forman el Grupo Banco Sabadell, al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados aplicados uniformemente.*
4. *El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2003 contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo consolidado, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2003. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las sociedades del Grupo.*

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Manuel Valls Morató  
Socio-Auditor de Cuentas

26 de enero de 2004

Respecto al informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco Sabadell correspondientes al ejercicio 2003, reseñado anteriormente, figura un párrafo de énfasis que literalmente dice: *Según se indica en las Notas 17 y 18 de la memoria adjunta, durante el ejercicio 2003 la entidad Banco de Sabadell, S.A., y durante el ejercicio 2002 las entidades Banco de Sabadell, S.A. y Banco de Asturias, S.A., integradas en el Grupo Banco Sabadell, han cargado a reservas voluntarias, neto del impuesto anticipado correspondiente, 23.920 miles de euros y 28.990 miles de euros, respectivamente, destinados a atender los compromisos derivados de las prejubilaciones acordadas en los ejercicios 2003 y 2002 respectivamente. Dichos cargos cuentan con la autorización expresa de Banco de España de fechas 19 de diciembre de 2003 y 13 de diciembre de 2002, al amparo de lo establecido en el apartado nº 13 de la Norma Decimotercera de la Circular 4/91.*

El cálculo de los importes indicados está efectuado provisionando las obligaciones totales actualizadas, necesarias para cubrir los pagos de todas las pensiones futuras de los prejubilados de 2003, desde el ejercicio actual. El cálculo de estas provisiones se ha realizado utilizando las tablas de mortalidad PERM/F-2000P y unos tipos de interés técnicos que en una de las primas pagadas eran del 3,85% hasta el 1 de febrero de 2033 y del 1,15% el resto de años, y en la otra prima pagada del 1,85% hasta el 25 de octubre de 2008 y del 1,25% el resto, y ha tomado como base de partida provisiones que ya tenían a 31 de diciembre de 2002 cada uno de los prejubilados afectados.

Se incluyen como Anexo 2, del presente Folleto, Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Banco y de su Grupo Consolidado a 31 de diciembre de 2004.

#### **1.4. Hechos relevantes producidos desde el registro del último folleto en la CNMV**

No se ha producido ningún hecho relevante

## **CAPÍTULO 2**

### **LA EMISIÓN U OFERTA DE VALORES NEGOCIABLES DE RENTA FIJA**

#### **2.1. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ECONÓMICO-FINANCIERAS DE LOS VALORES OBJETO DE OFERTA QUE COMPONEN EL EMPRÉSTITO**

##### **2.1.1. Importe nominal del programa.**

El saldo vivo máximo de la emisión en cada momento será de seis mil millones de euros (Eur.6.000.000.000).

La inscripción del presente folleto en la CNMV dejará sin vigor el anterior programa de pagarés registrado el 3 de junio de 2004.

No es posible realizar una previsión del número de valores que se emitirán.

##### **2.1.2. Naturaleza y denominación de los valores que se ofrecen.**

Los Pagarés son valores de renta fija emitidos al descuento y al amparo del " Programa de Pagarés de Empresa 2005 de Banco Sabadell", sin que existan restricciones a la libre transmisibilidad de los mismos.

Los Pagarés se representarán por medio de anotaciones en cuenta tal como está previsto por los mecanismos de negociación de AIAF.

La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (en adelante "IBERCLEAR"), con domicilio en Pedro Teixeira 8, Madrid, será designada como entidad encargada del registro contable de la emisión de Pagarés, designación que se efectuará a los efectos del artículo 45 del Real Decreto 116/1992, junto con sus Entidades Participantes.

##### **2.1.3. Importe nominal y efectivo.**

El importe nominal de cada Pagaré será de mil (1.000) euros. Los Pagarés serán emitidos desde 3 días hábiles hasta un máximo de 25 meses (760 días). El importe efectivo se determinará en función de los tipos de descuento y los importes resultantes de cada suscripción.

El precio efectivo de cada Pagaré será el valor efectivo entregado por el suscriptor, libre de gastos para el mismo y dependerá del tipo de interés y del plazo emitido. La fórmula para calcular el importe efectivo, conocidos el valor nominal y el tipo de interés es la siguiente:

Para plazos de emisión iguales o inferiores a 365 días:

$$E = \frac{N}{1 + i \cdot \left(\frac{n}{365}\right)}$$

Para plazos de emisión superiores a 365 días:

$$E = \frac{N}{(1 + i)^{\left(\frac{n}{365}\right)}}$$

donde:

- $E$  = Importe efectivo del Pagaré.
- $N$  = Importe nominal del Pagaré.
- $i$  = Tipo de interés nominal expresado en tanto por uno.
- $n$  = Número de días de vida del Pagaré calculado como la diferencia entre la fecha de emisión incluida y la fecha de vencimiento excluida.

El tipo de interés nominal de cada Pagaré será el pactado entre el Banco y el suscriptor.

Los Pagarés serán cedidos por el Banco a un tipo de interés en base de 365 días, salvo que se pactase con el inversor una base de 360 días.

Los Pagarés se reembolsarán por el Banco, en la fecha de vencimiento, por su valor nominal.

La operativa de cálculo se realizará con tres decimales redondeando el importe efectivo a céntimos de euro. A título de ejemplo, para un Pagaré de mil (1.000) euros nominales cuando el tipo de interés nominal sea del 2,20 % a un plazo de 90 días, y sobre base de 365, el importe a desembolsar sería de 994,605 euros, correspondiéndole una tasa anual efectiva del 2,22%. Si aumentamos el plazo en 10 días, el importe a desembolsar será de 994,009 euros. En el cuadro de la página siguiente se facilitan diversos ejemplos de valores efectivos por cada Pagaré de mil (1.000) euros con relación a los tipos nominales para cada uno de los plazos de emisión.

Las columnas en las que aparece +10 representan la disminución en euros del valor efectivo del Pagaré al aumentar el plazo en 10 días. La columna encabezada por -30 refleja el incremento del valor efectivo del Pagaré para un plazo 30 días inferior.



Tipo Nominal	V. Efe 3 días	T.A.E. +10días	V. Efe 30 días	T.A.E. +10días	V. Efe 90 días	T.A.E. +10días	V. Efe 180 días	T.A.E. +10días	V. Efe 270 días	T.A.E. +10días	V. Efe 365 días	T.A.E. +10días	V. Efe 548 días	T.A.E. +10días	V. Efe 750 días	T.A.E. +10días	V. Efe	T.A.E.	-30días					
1.00%	999.92	1.00%	-0.27	999.18	1.00%	-0.27	997.54	1.00%	-0.27	995.09	1.00%	-0.27	992.66	1.00%	-0.27	990.10	1.00%	-0.27	985.17	1.00%	-0.27	979.76	1.00%	0.80
1.10%	999.91	1.11%	-0.30	999.10	1.11%	-0.30	997.30	1.10%	-0.30	994.60	1.10%	-0.30	991.93	1.10%	-0.30	989.12	1.10%	-0.29	983.71	1.10%	-0.29	977.77	1.10%	0.88
1.20%	999.90	1.21%	-0.33	999.01	1.21%	-0.33	997.05	1.21%	-0.33	994.12	1.20%	-0.32	991.20	1.20%	-0.32	988.14	1.20%	-0.32	982.25	1.20%	-0.32	975.79	1.20%	0.96
1.30%	999.89	1.31%	-0.36	998.93	1.31%	-0.36	996.80	1.31%	-0.35	993.63	1.30%	-0.35	990.48	1.30%	-0.35	987.17	1.30%	-0.35	980.79	1.30%	-0.35	973.81	1.30%	1.03
1.40%	999.88	1.41%	-0.38	998.85	1.41%	-0.38	996.56	1.41%	-0.38	993.14	1.40%	-0.38	989.75	1.40%	-0.38	986.19	1.40%	-0.37	979.34	1.40%	-0.37	971.84	1.40%	1.11
1.50%	999.88	1.51%	-0.41	998.77	1.51%	-0.41	996.31	1.51%	-0.41	992.66	1.51%	-0.40	989.03	1.50%	-0.40	985.22	1.50%	-0.40	977.89	1.50%	-0.40	969.87	1.50%	1.19
1.60%	999.87	1.61%	-0.44	998.69	1.61%	-0.44	996.07	1.61%	-0.43	992.17	1.61%	-0.43	988.30	1.60%	-0.43	984.25	1.60%	-0.42	976.45	1.60%	-0.42	967.91	1.60%	1.26
1.70%	999.86	1.71%	-0.47	998.60	1.71%	-0.46	995.83	1.71%	-0.46	991.69	1.71%	-0.46	987.58	1.70%	-0.45	983.28	1.70%	-0.45	975.01	1.70%	-0.45	965.96	1.70%	1.34
1.80%	999.85	1.82%	-0.49	998.52	1.81%	-0.49	995.58	1.81%	-0.49	991.20	1.81%	-0.48	986.86	1.80%	-0.48	982.32	1.80%	-0.48	973.57	1.80%	-0.48	964.01	1.80%	1.41
1.90%	999.84	1.92%	-0.52	998.44	1.92%	-0.52	995.34	1.91%	-0.52	990.72	1.91%	-0.51	986.14	1.90%	-0.51	981.35	1.90%	-0.50	972.14	1.90%	-0.50	962.06	1.90%	1.49
2.00%	999.84	2.02%	-0.55	998.36	2.02%	-0.55	995.09	2.02%	-0.54	990.23	2.01%	-0.54	985.42	2.01%	-0.53	980.39	2.00%	-0.53	970.71	2.00%	-0.53	960.13	2.00%	1.56
2.05%	999.83	2.07%	-0.56	998.32	2.07%	-0.56	994.97	2.07%	-0.56	989.99	2.06%	-0.55	985.06	2.06%	-0.54	979.91	2.05%	-0.54	969.99	2.05%	-0.54	959.16	2.05%	1.60
2.10%	999.83	2.12%	-0.57	998.28	2.12%	-0.57	994.85	2.12%	-0.57	989.75	2.11%	-0.56	984.70	2.11%	-0.56	979.43	2.10%	-0.55	969.28	2.10%	-0.55	958.20	2.10%	1.64
2.15%	999.82	2.17%	-0.59	998.24	2.17%	-0.59	994.73	2.17%	-0.58	989.51	2.16%	-0.58	984.34	2.16%	-0.57	978.95	2.15%	-0.56	968.57	2.15%	-0.56	957.23	2.15%	1.68
2.20%	999.82	2.22%	-0.60	998.20	2.22%	-0.60	994.60	2.22%	-0.60	989.27	2.21%	-0.59	983.99	2.21%	-0.58	978.47	2.20%	-0.58	967.86	2.20%	-0.58	956.27	2.20%	1.71
2.25%	999.82	2.28%	-0.62	998.15	2.27%	-0.61	994.48	2.27%	-0.61	989.03	2.26%	-0.60	983.63	2.26%	-0.60	978.00	2.25%	-0.59	967.15	2.25%	-0.59	955.31	2.25%	1.75
2.30%	999.81	2.33%	-0.63	998.11	2.32%	-0.63	994.36	2.32%	-0.62	988.78	2.31%	-0.62	983.27	2.31%	-0.61	977.52	2.30%	-0.60	966.44	2.30%	-0.60	954.35	2.30%	1.79
2.35%	999.81	2.38%	-0.64	998.07	2.38%	-0.64	994.24	2.37%	-0.64	988.54	2.36%	-0.63	982.91	2.36%	-0.62	977.04	2.35%	-0.61	965.73	2.35%	-0.61	953.39	2.35%	1.82
2.40%	999.80	2.43%	-0.66	998.03	2.43%	-0.65	994.12	2.42%	-0.65	988.30	2.41%	-0.64	982.56	2.41%	-0.63	976.56	2.40%	-0.63	965.02	2.40%	-0.63	952.44	2.40%	1.86
2.45%	999.80	2.48%	-0.67	997.99	2.48%	-0.67	994.00	2.47%	-0.66	988.06	2.47%	-0.65	982.20	2.46%	-0.65	976.09	2.45%	-0.64	964.31	2.45%	-0.64	951.48	2.45%	1.89
2.50%	999.79	2.53%	-0.68	997.95	2.53%	-0.68	993.87	2.52%	-0.68	987.82	2.52%	-0.67	981.84	2.51%	-0.66	975.61	2.50%	-0.65	963.61	2.50%	-0.65	950.53	2.50%	1.93
2.55%	999.79	2.58%	-0.70	997.91	2.58%	-0.70	993.75	2.57%	-0.69	987.58	2.57%	-0.68	981.49	2.56%	-0.67	975.13	2.55%	-0.66	962.90	2.55%	-0.66	949.58	2.55%	1.97
2.60%	999.79	2.63%	-0.71	997.87	2.63%	-0.71	993.63	2.63%	-0.70	987.34	2.62%	-0.69	981.13	2.61%	-0.69	974.66	2.60%	-0.68	962.20	2.60%	-0.68	948.62	2.60%	2.00
2.65%	999.78	2.69%	-0.73	997.83	2.68%	-0.72	993.51	2.68%	-0.72	987.10	2.67%	-0.71	980.77	2.66%	-0.70	974.18	2.65%	-0.69	961.49	2.65%	-0.69	947.68	2.65%	2.04
2.70%	999.78	2.74%	-0.74	997.79	2.73%	-0.74	993.39	2.73%	-0.73	986.86	2.72%	-0.72	980.42	2.71%	-0.71	973.71	2.70%	-0.70	960.79	2.70%	-0.70	946.73	2.70%	2.08
2.75%	999.77	2.79%	-0.75	997.74	2.78%	-0.75	993.26	2.78%	-0.74	986.62	2.77%	-0.73	980.06	2.76%	-0.72	973.24	2.75%	-0.71	960.09	2.75%	-0.71	945.78	2.75%	2.11
2.80%	999.77	2.84%	-0.77	997.70	2.84%	-0.76	993.14	2.83%	-0.76	986.38	2.82%	-0.75	979.71	2.81%	-0.74	972.76	2.80%	-0.73	959.39	2.80%	-0.73	944.84	2.80%	2.15
2.85%	999.77	2.89%	-0.78	997.66	2.89%	-0.78	993.02	2.88%	-0.77	986.14	2.87%	-0.76	979.35	2.86%	-0.75	972.29	2.85%	-0.74	958.69	2.85%	-0.74	943.89	2.85%	2.18
2.90%	999.76	2.94%	-0.79	997.62	2.94%	-0.79	992.90	2.93%	-0.78	985.90	2.92%	-0.77	979.00	2.91%	-0.76	971.82	2.90%	-0.75	957.99	2.90%	-0.75	942.95	2.90%	2.22
2.95%	999.76	2.99%	-0.81	997.58	2.99%	-0.80	992.78	2.98%	-0.80	985.66	2.97%	-0.78	978.64	2.96%	-0.77	971.35	2.95%	-0.76	957.29	2.95%	-0.76	942.01	2.95%	2.25
3.00%	999.75	3.05%	-0.82	997.54	3.04%	-0.82	992.66	3.03%	-0.81	985.42	3.02%	-0.80	978.29	3.01%	-0.79	970.87	3.00%	-0.77	956.59	3.00%	-0.77	941.07	3.00%	2.29
3.05%	999.75	3.10%	-0.83	997.50	3.09%	-0.83	992.54	3.09%	-0.82	985.18	3.07%	-0.81	977.94	3.06%	-0.80	970.40	3.05%	-0.79	955.89	3.05%	-0.79	940.13	3.05%	2.32
3.10%	999.75	3.15%	-0.85	997.46	3.14%	-0.84	992.41	3.14%	-0.84	984.94	3.12%	-0.82	977.58	3.11%	-0.81	969.93	3.10%	-0.80	955.20	3.10%	-0.80	939.20	3.10%	2.36
3.15%	999.74	3.20%	-0.86	997.42	3.20%	-0.86	992.29	3.19%	-0.85	984.70	3.18%	-0.84	977.23	3.16%	-0.82	969.46	3.15%	-0.81	954.50	3.15%	-0.81	938.26	3.15%	2.39
3.20%	999.74	3.25%	-0.88	997.38	3.25%	-0.87	992.17	3.24%	-0.86	984.46	3.23%	-0.85	976.88	3.21%	-0.84	968.99	3.20%	-0.82	953.81	3.20%	-0.82	937.33	3.20%	2.43
3.25%	999.73	3.30%	-0.89	997.34	3.30%	-0.88	992.05	3.29%	-0.88	984.23	3.28%	-0.86	976.52	3.26%	-0.85	968.52	3.25%	-0.83	953.12	3.25%	-0.83	936.39	3.25%	2.46
3.30%	999.73	3.35%	-0.90	997.30	3.35%	-0.90	991.93	3.34%	-0.89	983.99	3.33%	-0.87	976.17	3.31%	-0.86	968.05	3.30%	-0.85	952.42	3.30%	-0.85	935.46	3.30%	2.50
3.35%	999.72	3.41%	-0.92	997.25	3.40%	-0.91	991.81	3.39%	-0.90	983.75	3.38%	-0.89	975.82	3.36%	-0.87	967.59	3.35%	-0.86	951.73	3.35%	-0.86	934.53	3.35%	2.53
3.40%	999.72	3.46%	-0.93	997.21	3.45%	-0.93	991.69	3.44%	-0.92	983.51	3.43%	-0.90	975.47	3.41%	-0.89	967.12	3.40%	-0.87	951.04	3.40%	-0.87	933.61	3.40%	2.57
3.45%	999.72	3.51%	-0.94	997.17	3.51%	-0.94	991.56	3.50%	-0.93	983.27	3.48%	-0.91	975.11	3.47%	-0.90	966.65	3.45%	-0.88	950.35	3.45%	-0.88	932.68	3.45%	2.60
3.50%	999.71	3.56%	-0.96	997.13	3.56%	-0.95	991.44	3.55%	-0.94	983.03	3.53%	-0.93	974.76	3.52%	-0.91	966.18	3.50%	-0.89	949.66	3.50%	-0.89	931.75	3.50%	2.64

**2.1.4. Comisiones y gastos para el suscriptor.**

Los Pagarés serán emitidos por el Banco sin que por su parte sea exigida ninguna comisión ni repercutido gasto alguno en la contratación ni en la amortización de los mismos.

De igual manera, en las emisiones en las que intervengan Entidades Colocadoras del Grupo Banco Sabadell, la suscripción y la amortización de los valores estará libre de comisiones y gastos para el inversor.

**2.1.5. Comisiones y gastos por la representación en anotaciones en cuenta.**

Las comisiones y gastos en concepto de la primera inscripción en el Registro Central de IBERCLEAR serán por cuenta y cargo del Banco.

Asimismo, las Entidades Participantes de IBERCLEAR, entidad encargada de su registro contable, y el Banco en su calidad de Entidad Participante, podrán establecer de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles al tenedor de los Pagarés en concepto de administración y/o custodia de valores que libremente determinen, y que en su momento hayan sido comunicadas al Banco de España y/o a la CNMV como organismo supervisor.

**2.1.6. Cláusula de interés.****2.1.6.1. Tipo de interés nominal.**

El tipo de interés nominal se fijará individualmente para cada Pagaré o grupo de Pagarés en el momento de su emisión en función de los tipos de interés vigentes en el mercado financiero en cada momento.

El tipo de interés nominal anual de cada Pagaré, será calculado de acuerdo a las siguientes fórmulas:

Para plazos de emisión iguales o inferiores a 365 días:

$$i = \left( \frac{N - E}{E} \right) \cdot \left( \frac{365}{n} \right)$$

Para plazos de emisión superiores a 365 días:

$$i = \left( \frac{N}{E} \right)^{\left( \frac{365}{n} \right)} - 1$$

donde:

- $E$  = Importe efectivo del Pagaré.
- $N$  = Importe nominal del Pagaré.
- $i$  = Tipo de interés anual nominal, expresado en tanto por uno.
- $n$  = Número de días de vida del Pagaré calculado como la diferencia entre la fecha de emisión incluida y la fecha de vencimiento excluida

**2.1.6.2. Fechas, lugar, entidades y procedimiento para el pago de los cupones.**

Al ser valores con rendimiento implícito no habrá pago de cupones de forma periódica y la amortización se realizará el día de su vencimiento según se indica en el apartado 2.1.8.



Dado que los Pagarés se emiten al descuento, el rendimiento de los mismos será la diferencia entre el precio efectivo en el momento de la emisión, o adquisición, y su valor nominal, o el valor de la transmisión. Ver asimismo el apartado 2.1.8.2.

#### **2.1.7. Régimen fiscal.**

Durante toda la vida del Pagaré, el régimen fiscal que se aplicará será el que se derive de la legislación vigente en cada momento.

A continuación se expone el tratamiento fiscal en España para los tenedores de los valores, derivado de la propiedad y posterior transmisión, en su caso, de los Pagarés a emitir al amparo del Programa de Pagarés. El análisis que sigue es una mención general al régimen aplicable de acuerdo con la legislación vigente. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que dicho análisis no explicita todas las posibles consecuencias fiscales y por tanto es recomendable consultar con asesores fiscales quienes podrán prestar un asesoramiento personalizado, a la vista de las circunstancias particulares de cada sujeto.

Asimismo, el análisis que sigue corresponde exclusivamente a la legislación aplicable en el Territorio Común en el momento de emisión del Programa de Pagarés, puesto que las Diputaciones Forales (Vizcaya, Álava, Guipúzcoa y Navarra) poseen diferencias substanciales respecto a la normativa aplicable a los demás territorios.

Con independencia de tratamientos específicos derivados de las facultades normativas de las Comunidades Autónomas, las normativas básicas aplicables (con las modificaciones posteriores que puedan haber experimentado) son: con respecto al rendimiento de los pagarés, el Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en lo sucesivo IRPF), el Real decreto 1775/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes y el Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba, el reglamento del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, con respecto a su propiedad por personas físicas, la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, y con respecto a su adquisición a título gratuito, la Ley 29/1987 de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y su reglamento, aprobado por el Real Decreto 1629/1991 de 8 de noviembre.

Asimismo deberá tenerse en cuenta la disposición Adicional segunda de la Ley 13/1985 (introducida por la Ley 19/2003, de 4 de julio) de Coeficientes de Inversión, Recursos Propio y Obligaciones de Información de los intermediarios financieros ( participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda) y Real Decreto 1778/2004, de 30 de julio, por el que se establecen las obligaciones de información respecto de las participaciones preferentes y otros instrumentos y de determinadas rentas obtenidas por personas físicas residentes de la Unión Europea.

Todo ello sin perjuicio de los cambios que puedan producirse en la normativa aplicable a lo largo del periodo de duración de la emisión.

#### **Clasificación de los valores a emitir al amparo del Programa de emisión.**

Los valores a emitir al amparo del Programa de Pagarés se clasifican, a efectos fiscales, de conformidad con la legislación vigente, como activos financieros con rendimiento implícito y las rentas se califican como rendimiento del capital mobiliario.

Se exponen a continuación los diferentes tratamientos según residencia del inversor y su condición de persona física o jurídica.

### **Personas físicas Residentes en territorio Español.**

#### **a) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.**

Los intereses y rendimientos de naturaleza implícita procedentes de los valores a emitir al amparo del Programa de emisión tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario y se integrarán en la parte general de la base imponible del ejercicio en que se devenguen, reduciéndose el importe de la renta en un 40% si el rendimiento se ha generado en un periodo superior a 2 años.

Las rentas de naturaleza implícita obtenidas estarán siempre sujetas a retención sobre el importe íntegro de la diferencia entre el importe satisfecho en la suscripción, primera colocación o adquisición y el importe obtenido en la amortización, reembolso o transmisión de dichos valores (reducida en un 40% cuando proceda según indicado en el párrafo anterior), al tipo vigente del 15%.

Dicha retención será practicada por el emisor o en su caso por el fedatario público o institución financiera que intervenga en la operación.

La retención a cuenta que en su caso se practique será deducible de la cuota del IRPF y, en caso de insuficiencia de cuota, dará lugar a las devoluciones previstas en la legislación vigente.

#### **b) Impuesto sobre el Patrimonio.**

Las personas físicas que adquieran los valores a emitir al amparo del Programa de Pagarés, que estén obligadas a presentar declaración por el impuesto sobre el Patrimonio, deberán declarar los pagarés de este programa que posean al 31 de diciembre de cada año.

Esta declaración será, en el caso de valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios, por su valor de negociación media del cuarto trimestre del año en el caso de que coticen en mercados organizados, a cuyo efecto el Ministerio de Economía y Hacienda publicará anualmente la relación de valores que se negocien en mercados organizados; y por su valor nominal en el caso de valores que no coticen en mercado organizado.

#### **c) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.**

La transmisión de los valores a emitir al amparo del Programa de Pagarés, por causa de muerte o donación a favor de personas físicas se encuentra sometida a las reglas generales del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en cuanto al adquirente y a las del IRPF en lo referido al donante persona física. En el caso de transmisión gratuita a favor de un sujeto pasivo del IS, la renta que se integre en su base imponible tributará de acuerdo con las normas de dicho impuesto.

### **Personas jurídicas residentes en territorio español.**

Los sujetos pasivos del IS por obligación personal de contribuir o sujetos pasivos por obligación real de contribuir que actúen a través de un establecimiento permanente en territorio español, integrarán en su base imponible el importe íntegro de los intereses y cualquier otra forma de retribución devengada por los valores emitidos, incluyendo las rentas derivadas de la transmisión, reembolso, amortización o canje de valores emitidos.

Los sujetos pasivos del IS soportarán una retención a cuenta del referido impuesto sobre el importe íntegro de las rentas mencionadas en el punto anterior, al tipo de retención vigente, que en el momento de elaboración de este Folleto Informativo es del 15%. No obstante, de acuerdo con lo previsto en el artículo 57. q del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, dicha retención no deberá practicarse en la medida que los mencionados activos estén representados mediante anotaciones en cuenta y se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

La retención a cuenta que en su caso se practique será deducible de la cuota del IS y, en caso de insuficiencia de cuota, dará lugar a las devoluciones previstas en la legislación vigente.

### **Personas físicas o jurídicas no residentes en territorio español.**

A estos efectos se consideran inversores no residentes las personas físicas o jurídicas que no tengan su residencia fiscal en España y no actúen, respecto de la inversión en los valores a emitir al amparo del Programa de Pagarés, a través de un establecimiento permanente en España. El régimen fiscal que se describe a continuación, lo dividiremos en dos apartados, el primero es de carácter general y contiene la normativa tributaria vigente por lo que en cada caso concreto se deberán tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los Convenios para evitar la Doble Imposición suscritos entre terceros países y España. El segundo apartado responde al tratamiento fiscal que ha aclarado la Dirección General de Tributos en una reciente consulta y que fundamentalmente viene a cambiar, entre otros aspectos, el tratamiento fiscal para los inversores no residentes en la Unión Europea y aspectos formales de la acreditación de la residencia.

#### **a) Impuesto sobre la Renta de No Residentes.**

Las rentas, derivadas de valores con rendimiento implícito objeto de este programa, emitidos por entidades privadas residentes en España y obtenidas por no residentes, se encuentran sujetas al gravamen del Impuesto sobre la Renta de No Residentes y estarán sujetas a retención al tipo del 15%, salvo que;

- Sean obtenidas por residentes en algún país miembro de la Unión Europea y que no operen a través de un establecimiento permanente en España, ni se hubieran obtenido a través de un país considerado como "Paraíso Fiscal" con arreglo a la legislación vigente, en cuyo caso estarán exentas de tributación y retención en España.
- Sean obtenidas por residentes en un país que hubiese concertado un Convenio para evitar la Doble Imposición Internacional con España con Cláusula de Intercambio de Información que no operen a través de un establecimiento permanente en España, en cuyo caso estarán exentas de tributación y retención en España, salvo que los valores no estén negociados en un mercado secundario organizado oficial español, en cuyo caso dichas rentas tributarán en España y soportarán retención según el tipo establecido en el Convenio

- Sean obtenidas por residentes en un país que hubiese concertado un Convenio para evitar la Doble Imposición Internacional con España sin Cláusula de Intercambio de Información que no operen a través de un establecimiento permanente en España, en cuyo caso estarán sujetas a tributación y retención en España según el tipo establecido en el Convenio.
- Los residentes en otros Estados o territorios. En tal caso, las rentas derivadas de la transmisión, amortización o reembolso de los valores estarán sometidas a retención en España al tipo del 15%.

Para acreditar la procedencia de la exención, el titular no residente deberá presentar un certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades fiscales de su país de residencia. Si la causa invocada fuese la aplicación de un Convenio para evitar la Doble Imposición, deberá constar expresamente en el certificado que el residente lo es en el sentido del Convenio. Dichos certificados tendrán una validez de un año desde el momento de su emisión.

#### **b) Consulta emitida el 7 de febrero de 2005, por la Dirección General de Tributos**

En dicha consulta se ha aclarado que el régimen fiscal establecido, para las participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda, en la Ley 19/2003 es también aplicable a todos los instrumentos de deuda emitidos por entidades de crédito siempre que dicha deuda cotice en mercados organizados.

Asimismo en la mencionada Ley se establece que dichas rentas, obtenidas por sujetos pasivos del impuesto sobre las Renta de no Residentes sin establecimiento permanente, estarán exentas de dicho impuesto, en los mismos términos establecidos para los rendimientos derivados de la deuda pública contemplados en el art.13 de la Ley 41/1998 de 9 de diciembre, del Impuesto sobre las renta de no Residentes, actual, art.14 d) del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre no Residentes.

Por lo tanto, los instrumentos de deuda emitidos por una entidad de crédito, como es el caso, seguirán el régimen fiscal establecido para la Deuda Pública, no estando, por lo tanto, sometidos a retención en España, siempre y cuando se cumpla el requisito de cotización de dichos títulos y sean obtenidos por personas físicas o entidades no residentes, independientemente de que sean residentes o no en la Unión Europea. No obstante, para que surta efecto esta exención deberán cumplirse dos requisitos:

1. Que la persona física o la entidad no residente que obtiene los rendimientos no opere a través de un establecimiento permanente en España.
2. Que los citados rendimientos no se obtengan a través de los países o territorios que tengan carácter de paraísos fiscales.

A efectos de no aplicar retención se estableció que la acreditación de la procedencia de la exención se efectuaría mediante la aportación de los documentos justificativos que determinan su procedencia. A tal efecto, el Real Decreto 1285/1991, de 2 de agosto, por el que se regula el procedimiento de pago de intereses de Deuda del Estado en anotaciones a los no residentes que inviertan en España sin mediación de

establecimiento permanente, estableció un régimen especial de devolución de la retención practicada.

Dicho régimen prevé que se devuelvan de oficio las retenciones que se hayan practicado, una vez que las entidades gestoras del mercado, por la deuda registrada a favor de no residentes que no operen en España por medio de establecimiento permanente, presenten una declaración, como intermediarios o canalizadores de dichas operaciones, en la que figure el importe total de los rendimientos correspondientes a inversores no residentes y una relación en la que se especifique el nombre de cada uno de los titulares no residentes, su país de residencia y el importe de los rendimientos que le corresponda. Esta relación no podrá incluir personas físicas o entidades residentes en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal.

A tal efecto, la letra c) del apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 1285/1991 regula lo que podríamos denominar el régimen general y expresamente exige que se acredite la residencia fiscal del inversor no residente, cuando éste actúe por cuenta propia y no a través de una entidad de crédito extranjera, "mediante la presentación ante la Entidad gestora del certificado de residencia expedido por las autoridades fiscales del país de residencia", siendo éste, por otra parte, el mecanismo habitual exigido por nuestra normativa.

No obstante, y de acuerdo con el artículo 2, apartado 2, letra a) del citado Real Decreto, "cuando el titular no residente de la Deuda actúe por cuenta propia y sea (...) un Banco o Entidad de crédito o una Entidad financiera, incluidas instituciones de inversión colectiva, Fondos de Pensiones o Entidades de seguros, residentes en algún país de la OCDE o en algún país con el que España tenga suscrito Convenio para evitar la doble imposición, y sometidos a un régimen específico de supervisión o registro administrativo, bastará con que la entidad en cuestión manifieste ante la Entidad gestora su razón social y residencia fiscal".

Asimismo, las entidades gestoras deberán obtener y conservar a disposición de la Administración tributaria la documentación justificativa de la residencia del inversor no residente.

**b) Impuesto sobre el Patrimonio.**

Siempre que no sea de aplicación la exención prevista en el artículo 4.7 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, reguladora del Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, las personas físicas no residentes deben tributar por el citado impuesto en España de acuerdo con una escala comprendida entre 0,2% y el 2,5% (artículo 30 de la citada Ley), en relación con los bienes o derechos que estén situados, puedan ejercitarse o deban cumplirse en territorio español a 31 de diciembre de cada año. Los valores objeto del presente programa se valorarán de igual forma que para los residentes, es decir, por la cotización media del cuarto trimestre de cada año.

**c) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.**

Los bienes o derechos que se transmitan, por causa de muerte o donación, a favor de personas físicas, situados que puedan ejercitarse o cumplirse en España, tributan en España por este impuesto en sede de beneficiario, cualquiera que sea la residencia del

transmitente y del beneficiario, de acuerdo con la escala variable entre el 0% y el 81,6%.

Las personas jurídicas no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan de esta fuente deben tributar, de acuerdo con las normas del IS, como incremento de patrimonio.

La transmisión gratuita por actos ínter vivos puede quedar sujetos al Impuesto de la Renta de No residentes sin perjuicio de lo que establezca el convenio que sea de aplicación.

Obligaciones de información;

Las rentas satisfechas por los valores emitidos al amparo de este programa estarán sometidas a las obligaciones de información recogidas en la legislación vigente. A tales efectos, debe tenerse en cuenta, en especial, las normas recogidas en el Real Decreto 1778/2004, de 30 de julio, por el que se establecen obligaciones de información respecto de las participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda y de determinadas rentas obtenidas por personas físicas residentes en la Unión Europea.

## **2.1.8. Amortización de los valores.**

### **2.1.8.1. Precio de reembolso.**

Los Pagarés se emitirán libres de gastos para el tenedor y se amortizarán en la fecha de vencimiento por su valor nominal con repercusión en su caso de la retención a cuenta que corresponda de acuerdo con lo descrito en el apartado 2.1.7. anterior.

### **2.1.8.2. Fecha y modalidades de amortización.**

Los Pagarés se emitirán con un plazo comprendido entre 3 días hábiles y 25 meses (760 días). Si la fecha de vencimiento recayese en un día inhábil en Sabadell, el pago se efectuará en el siguiente día hábil sin modificación del cómputo de días previsto en su emisión. No es posible la amortización anticipada.

Dentro de estos plazos y a efectos de facilitar la negociación de los Pagarés en AIAF el Banco se compromete a concentrar los vencimientos de los Pagarés en la medida de lo posible en el menor número de fechas. A estos efectos para pagarés con vencimiento hasta 3 meses se podrán producir vencimientos diarios, para aquellos pagarés con un vencimiento superior se procurará que en un mismo mes no haya más de cuatro vencimientos (uno por semana)..

Al estar prevista la admisión a negociación de los mismos en AIAF, la amortización de estos Pagarés se producirá de acuerdo a las normas de funcionamiento del sistema de compensación y liquidación de dicho mercado, abonándose, en la fecha de amortización, en las cuentas propia o de terceros, según proceda, de las Entidades Participantes las cantidades correspondientes, con repercusión en su caso, de la retención a cuenta que corresponda, según lo descrito en el apartado 2.1.7. anterior.

Con la misma fecha valor se abonarán dichas cantidades en la correspondiente cuenta de efectivo designada por el suscriptor.

**2.1.9. Identificación de las Entidades Financieras que atenderán el servicio financiero del empréstito.**

El servicio financiero del empréstito será atendido por el Banco.

**2.1.10. Moneda del empréstito.**

Los Pagarés se emitirán en Euros.

**2.1.11. Cuadro del servicio financiero del empréstito.**

Dada la posible diversidad de fechas y plazos de disposición que previsiblemente se producirá, no es posible confeccionar un cuadro de servicio financiero del Programa. Los Pagarés son valores emitidos al descuento y no dan derecho al cobro de cupones periódicos. Por tanto, el cuadro financiero para el Banco constará sólo de dos flujos: el importe efectivo en el momento de la emisión y el nominal pagado en la amortización.

A título de ejemplo véase el cuadro adjunto en el apartado 2.1.3.

**2.1.12. Tasa Anual Equivalente y Tasa Interna de Rentabilidad brutas previstas para el tomador.**

El interés nominal y el tipo efectivo variarán en función del plazo y precio del Pagaré. Para calcular el tipo de interés nominal, se aplicarán las fórmulas del apartado 2.1.6.1.

La rentabilidad efectiva para el cliente, en términos de TIR o rentabilidad anual efectiva, se halla calculando el tipo de interés de actualización que permite igualar el importe efectivo de suscripción (o de compra del Pagaré) con el nominal, en caso de amortización (o valor de enajenación, en caso de venta) del Pagaré.

La fórmula para el cálculo de dicha rentabilidad, cualquiera que sea el plazo de la vida del Pagaré es la siguiente:

$$r = \left( \left( \frac{N}{E} \right)^{\left( \frac{365}{n} \right)} - 1 \right)$$

donde:

- $r$  = Rentabilidad anual efectiva o TIR, expresada en tanto por uno.
- $E$  = Valor efectivo de suscripción o adquisición del Pagaré.
- $N$  = Importe nominal del Pagaré.
- $n$  = Número de días de vida del Pagaré calculado como la diferencia entre la fecha de emisión incluida y la fecha de vencimiento excluida.

**2.1.13. Interés efectivo previsto para el emisor.**

El interés previsto para el Banco dependerá en cada caso del descuento aplicado y de todo tipo de gastos, incluidos los de diseño y colocación de los Pagarés, utilizándose como método para su cálculo la siguiente fórmula:

$$i_e = \left( \left( \frac{N}{E - G} \right)^{\left( \frac{365}{n} \right)} - 1 \right)$$

donde:

- $i_e$  = Tipo de interés efectivo emisor, expresado en tanto por uno.
- $N$  = Importe nominal de la emisión.
- $E$  = Importe efectivo de la emisión.
- $G$  = Total gastos de la emisión.
- $n$  = Número de días de vida del Pagaré calculado como la diferencia entre la fecha de emisión incluida y la fecha de vencimiento excluida.

Al negociarse cada Pagaré o grupo de Pagarés de forma individualizada, teniendo fechas de vencimiento distintas y colocándose por importes efectivos diferentes, no es posible calcular a priori el coste para el Emisor de estos Pagarés.

Se expone a continuación la estimación global de gastos de la emisión, calculados en euros sobre el saldo vivo máximo de la emisión:

		Euros
<b>Tasas Verificación CNMV</b>	0.014%	39,033.29 <sup>1</sup>
<b>Tasas Admisión AIAF/CNMV</b>		
Consideramos que todos los vencimientos son superiores a 18 meses	0.003%	180,000.00
<b>Registro documentación AIAF</b>	0.005%	52,200.00 <sup>1</sup>
<b>Tramitación y admisión a cotización AIAF</b>	0.001%	45,000.00 <sup>1</sup>
<b>IBERCLEAR</b>		317.84
<b>Anuncios legales y otros</b>	-	6,000.00
<b>Total</b>	<b>0.005%</b>	<b>322,551.13</b>

<sup>1</sup> Cuota Fija máxima

#### 2.1.14. Evaluación del riesgo inherente a los valores emitidos.

El Programa no ha sido evaluado por entidad calificadora alguna.

A la fecha de registro del presente Folleto, el Banco tiene asignadas las siguientes calificaciones ("*ratings*") por las agencias de calificación de riesgo crediticio:

RATINGS			Fecha de	Fecha última
Agencia de calificación	Largo Plazo	Corto Plazo	Asignación	revisión
FITCH	A +	F1	Abril '89	Julio '04
Moody's	A1	Prime 1	Agosto '93	Junio '04
Standard & Poor's	A	A1	Abril '94	Junio '04

Asimismo, Moody's ha otorgado a Banco Sabadell la calificación B- en cuanto a fortaleza financiera, que indica fuerte fortaleza financiera intrínseca. FITCH ha otorgado una calificación individual a Banco Sabadell de A/B que indica un perfil de crédito sólido y de 3 en el concepto denominado apoyo (probabilidad moderada de apoyo del estado).



Las escalas de calificaciones de deuda a largo plazo empleadas por las agencias son las siguientes:

	<b>FITCH</b>	<b>Moody's</b>	<b>Standard &amp; Poor's</b>
Categoría de inversión	AAA	Aaa	AAA
	AA	Aa	AA
	A	A	A
	BBB	Baa	BBB
Categoría Especulativa	BB	Ba	BB
	B	B	B
	CCC	Caa	CCC
	CC	Ca	CC
	C	C	C
	D		D

- Fitch aplica un signo más (+) o menos (-) en las categorías AA a CCC que indica la posición relativa dentro de cada categoría. La calificación A+ otorgada al Banco indica una alta calidad crediticia y una fuerte capacidad para hacer frente a tiempo el pago de los compromisos financieros.
- Moody's aplica modificadores numéricos 1, 2 y 3 a cada categoría genérica de calificación desde Aa hasta B. El modificador 1 indica que la obligación está situada en la banda superior de cada categoría de rating genérica; el modificador 2 indica una banda media y el modificador 3 indica la banda inferior de cada categoría genérica. En concreto, la calificación A1 otorgada al Banco indica una buena calidad crediticia.
- Standard & Poor's aplica un signo (+) o menos (-) en las categorías AA a CCC que indica la posición relativa dentro de cada categoría. La calificación A otorgada al Banco indica una fuerte capacidad para hacer frente a sus obligaciones financieras.

Las escalas que emplean para la calificación de deuda a corto plazo son las siguientes:

<b>FITCH</b>	<b>Moody's</b>	<b>Standard &amp; Poor's</b>
F1	Prime-1	A1
F2	Prime-2	A2
F3	Prime-3	A3
B		B
C		C
D		D

Las calificaciones F1, Prime-1y A1 otorgadas al Banco por FITCH, Moody's y Standard & Poor's, respectivamente, indican capacidad superior, y una fuerte capacidad para hacer frente a tiempo a sus obligaciones de depósito a corto plazo.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

Las mencionadas calificaciones crediticias son sólo una estimación y no tienen por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del Banco o de los valores a adquirir.

## **2.2. PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

### **2.2.1. Solicitudes de suscripción o adquisición.**

#### **2.2.1.1. Colectivo de potenciales inversores.**

Podrán suscribir los Pagarés tanto inversores institucionales como particulares.

#### **2.2.1.2. Aptitud de los valores para cubrir determinadas exigencias legales de inversión.**

Los Pagarés ofrecidos, una vez comiencen a cotizar en AIAF (u órgano que le sustituya), serán aptos para cubrir las exigencias legales de inversión a las que están sometidas determinados tipos de entidades como las Instituciones de Inversión Colectiva, Compañías de Seguros y Fondos de Pensiones.

#### **2.2.1.3. Fecha o período de contratación.**

Se podrán emitir Pagarés durante el periodo de un año a contar desde la fecha de la primera emisión siempre y cuando el saldo vivo no supere el importe máximo permitido en este programa de 6.000 millones de euros .

Una vez registrado en la CNMV el presente Programa quedará sin vigencia el anterior Programa de Pagarés registrado en la CNMV el 3 de junio de 2004.

La fecha de la primera emisión no será superior en un mes a la de registro del Folleto en la CNMV, y será comunicada por el Banco a la CNMV a los efectos del cómputo del plazo de vigencia del Programa.

Durante el citado periodo se atenderán las peticiones de contratación de Pagarés de acuerdo con la oferta existente. En cualquier caso, el Banco se reserva el derecho de interrumpir de forma definitiva la suscripción por razón de necesidades de tesorería, tipos de interés que puedan obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o por cualquier otra financiación más ventajosa para la sociedad.

#### **2.2.1.4. Lugar de suscripción.**

Los inversores interesados en la adquisición de los Pagarés podrán hacerlo personalmente en cualquiera de las oficinas de Emisor (que incluye las marcas: SabadellAtlántico, Banco Herrero y Solbank) y de Sabadell Banca Privada. S.A, o mediante negociación telefónica con el Banco. En el caso de producirse la contratación mediante negociación telefónica el Banco remitirá al suscriptor el correspondiente fax de confirmación de suscripción.

#### **2.2.1.5. Forma y fecha de hacer efectivo el desembolso.**

Los Pagarés se desembolsarán en la fecha de su emisión, la cual será salvo pacto contrario, la misma fecha en la que se produzca la contratación para las operaciones realizadas hasta las 10 horas, y el día hábil siguiente para las peticiones formalizadas a partir de dicha hora. Los peticionarios que sean clientes de la entidad colocadora a través de la cual suscriban los pagarés deberán disponer de una cuenta de efectivo y de valores en dicha entidad, de manera que en el momento de realizar la suscripción se efectuará una retención de saldo en la cuenta de efectivo de la entidad colocadora a través de la cual operan. Aquellos peticionarios que no sean clientes de ninguna de las entidades colocadoras podrán realizar

el pago mediante transferencia OMF del Banco de España dirigida a la entidad emisora, siendo de su cuenta los gastos que la misma pudiera ocasionar.

#### **2.2.1.6. Forma y plazo de entrega de los resguardos provisionales a los suscriptores de los títulos.**

En el momento de la suscripción el Banco entregará al cliente copia de la orden de suscripción debidamente cumplimentada y autenticada mecánicamente. El mismo día de la emisión el Banco pondrá a disposición del inversor el justificante de adquisición y desembolso, sellado y firmado, de los Pagarés suscritos por él. Ninguno de los mencionados justificantes será negociable.

### **2.2.2. Colocación y adjudicación de los valores.**

#### **2.2.2.1. Colocadores.**

Los Pagarés serán colocados a través de cualquiera de las oficinas del Emisor (que incluye las marcas: SabadellAtlántico, Banco Herrero y Solbank) y de Sabadell Banca Privada, S.A. con domicilio social en Barcelona, Avinguda Diagonal, 407bis 20º . No está prevista remuneración alguna a estas entidades por la colocación de los Pagarés de esta emisión. En el caso de que el Banco designara otros colocadores, esta circunstancia se comunicará oportunamente a la CNMV. Dadas las características de esta emisión, no existen directores ni aseguradores.

#### **2.2.2.2. No procede.**

#### **2.2.2.3. No procede.**

#### **2.2.2.4. Procedimiento de colocación.**

Los sistemas informáticos del Grupo Banco Sabadell garantizan, mediante teleproceso, que se mantengan las prioridades en las órdenes de compra/venta por estricto orden cronológico de recepción de tal manera que en cualquier punto de la red de oficinas del Grupo Banco Sabadell la información relativa a disponibilidades, plazos y tipos de emisión sea estrictamente la misma en cada momento del tiempo.

El Banco actualizará diariamente el tipo de interés y los plazos de emisión que se ofrecen al tomador, y lo comunicará diariamente a todas las oficinas del Grupo Banco Sabadell.

El mismo día de la emisión, el Banco pondrá a disposición del inversor el justificante de adquisición y desembolso, sellado y firmado, de los Pagarés suscritos por él. Este justificante no será negociable.

El Banco, una vez adjudicados los Pagarés procederá a realizar las actuaciones necesarias para que se anoten en cuenta a favor de los inversores adquirentes de los mismos, el mismo día hábil de su emisión.

#### **2.2.2.5. Prorratio.**

Dadas las características de la emisión no existirá prorratio.

**2.2.3. Plazo y entrega de los títulos.**

Los Pagarés estarán representados por anotaciones en cuenta. Por tanto se seguirán los mecanismos establecidos por las normas de funcionamiento de AIAF en cuanto a su inscripción en el Registro de Anotaciones en Cuenta establecidas por IBERCLEAR.

La documentación acreditativa de haberse realizado la inscripción a favor de los titulares de los valores se registrará en cada momento por las normas establecidas al respecto por IBERCLEAR, entidad encargada del registro contable de los Pagarés.

**2.2.4. Constitución del Sindicato de Obligacionistas.**

No procede.

**2.3. INFORMACIÓN LEGAL Y ACUERDOS SOCIALES****2.3.1. Naturaleza y denominación de los valores que se emiten.**

Los valores ofrecidos corresponden a la realización del Programa.

Con el objeto de diferenciar esta emisión de futuras emisiones de valores de las mismas características, la presente emisión se denominará Programa de Pagarés de Empresa 2005 de Banco Sabadell.

Los acuerdos por los que se procede a la emisión son los siguientes:

- Acuerdo de la Junta General Ordinaria de fecha 30 de junio de 2004, de delegar en el Consejo de Administración, por un periodo de tres años contados desde la fecha, la facultad de desarrollar distintos programas de emisión de pagarés bancarios, bajo ésta u otra denominación, en una o varias veces, sin que los pagarés en circulación puedan exceder en ningún momento de los límites establecidos por la ley, pudiendo el Consejo establecer libremente el importe total de cada uno de los Programas y los vencimientos, tipos de interés y las demás condiciones aplicables a cada uno de ellos.
- Acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión de fecha 24 de febrero de 2005, que al amparo de la autorización concedida por la Junta general de Accionistas decide poner en circulación un nuevo programa de Pagarés, denominado Programa de Pagarés de Empresa 2005 de Banco Sabadell, por un saldo vivo máximo de Eur.6.000.000.000.

Se incluyen como Anexo 2 del presente folleto certificado de vigencia los acuerdos de la Junta General de Accionistas y certificado de los acuerdos del Consejo de Administración.

**2.3.2. Acuerdos de modificación de valores producidos con posterioridad a la emisión, en caso de oferta pública de venta.**

No procede.

**2.3.3. Autorizaciones administrativas previas.**

No se precisa autorización ni pronunciamiento administrativo previos distintos de la verificación y registro del presente Folleto en la CNMV.

**2.3.4. Régimen legal especial de los valores objeto de la presente emisión.**

Los Pagarés están sujetos al régimen legal típico.

#### **2.3.4.1. Régimen jurídico de los Pagarés.**

Los Pagarés tendrán la naturaleza jurídica de valores negociables con rendimiento implícito. En su condición de valores negociables quedan sujetos al régimen jurídico previsto para los mismos en la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores. Tal y como se detalla en el apartado 2.3.7. siguiente, los Pagarés estarán representados mediante anotaciones en cuenta, realizándose su transmisión por transferencia contable, por lo que no les resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley Cambiaria y del Cheque.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 116/1992, los Pagarés representados por medio de anotaciones en cuenta se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable. Una vez practicada la referida inscripción, los Pagarés quedarán sometidos a lo dispuesto en el Capítulo II del Título I de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores y en el Real Decreto 116/1992.

Los titulares de los Pagarés serán identificados como tales según resulte del registro contable de las entidades participantes de Iberclear, entidad encargada del registro contable de Pagarés. La compensación y liquidación de los Pagarés se efectuarán de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto de valores emitidos a cotización en AIAF y representados mediante anotaciones en cuenta tenga establecidas o puedan ser aprobadas en el futuro por Iberclear.

De conformidad con el artículo 15 del Real Decreto 116/1992 la persona o entidad que aparezca legitimada en los asientos del registro contable se presumirá titular legítimo de los Pagarés respectivos y, en consecuencia, podrá exigir del Banco que realice en su favor las prestaciones a que den derecho los Pagarés. Asimismo, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto 116/1992, la legitimación para la transmisión y el ejercicio de los derechos derivados de los Pagarés podrá acreditarse mediante la exhibición de certificados de legitimación en los que constarán las menciones legalmente exigidas y que se expedirán a solicitud y a costa del titular de los Pagarés en cuestión. Dichos certificados no conferirán más derechos que los relativos a la legitimación.

Los Pagarés podrán ser libremente transmitidos por cualquier medio admitido en Derecho. La titularidad de cada Pagaré se transmitirá por transferencia contable. La inscripción de la transmisión en favor del adquirente en el registro contable producirá los mismos efectos que la transmisión de los valores y desde ese momento la transmisión será oponible a terceros. En este sentido el tercero que adquiera a título oneroso los Pagarés representados por anotaciones en cuenta de persona que, según los asientos del registro contable, aparezca legitimada para transmitirlos, no estará sujeto a reivindicación, a no ser que en el momento de la adquisición haya obrado de mala fe o con culpa grave.

La constitución de derechos reales limitados u otra clase de gravámenes sobre los Pagarés deberá inscribirse en la cuenta correspondiente. La inscripción de la prenda equivale al desplazamiento posesorio del título. La constitución del gravamen será oponible a terceros desde el momento en que haya practicado la correspondiente inscripción.

#### **2.3.4.2. Justificación razonada de que la emisión de Pagarés, su régimen jurídico o las garantías que incorporan no se oponen a lo establecido en las normas imperativas.**

El Programa está amparado por la legislación relacionada en el apartado 2.3.8. siguiente y no se opone a lo establecido en ella.

#### **2.3.5. Garantías de la emisión.**

Los Pagarés objeto de la presente emisión están garantizados por la responsabilidad patrimonial universal del Banco.

#### **2.3.6. Forma de representación.**

Los Pagarés se representarán por medio de anotaciones en cuenta tal como está previsto por los mecanismos de negociación en el mercado secundario en el que se solicitará su admisión (AIAF) (u órgano que le sustituya).

IBERCLEAR, entidad domiciliada en Madrid, Calle Pedro Teixeira 8, Madrid, y sus entidades participantes serán designadas como entidades encargadas del registro contable de la emisión de Pagarés, designación que se efectuará a los efectos del artículo 45 del Real Decreto 116/1992.

#### **2.3.7. Legislación aplicable y tribunales competentes.**

El presente Folleto del Programa se emite a tenor de lo establecido en la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 291/1992 de 27 de marzo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Venta de Valores, modificado por el Real Decreto 2590/1998 de 7 de diciembre, ampliado por la circular 2/1999 de 22 de abril.

En caso de litigio en relación con este empréstito las partes interesadas se someterán para la resolución de tales cuestiones a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la plaza de cumplimiento de la obligación.

#### **2.3.8. Transmisibilidad de los valores.**

Los valores ofrecidos reúnen las características que contempla la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de valores. No existe restricción alguna a la libre transmisibilidad de los mismos.

#### **2.3.9. Información, en su caso, de los requisitos o acuerdos previos adoptados para solicitar la admisión a negociación de los valores que se emiten.**

Se incluye como Anexo 2 certificado del Consejo de Administración en el que se acuerda la admisión a negociación en el mercado A.I.A.F de Renta Fija.

### **2.4. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN**

#### **2.4.1. Mercados secundarios organizados.**

El Banco se compromete a realizar todas las actuaciones necesarias para que los Pagarés coticen en AIAF en un plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha de emisión y nunca superior al plazo de vencimiento de cada pagaré, y hace constar que conoce, y acepta cumplir, los requisitos y condiciones exigidos para la admisión, permanencia y exclusión de los valores negociados en este mercado, según la legislación vigente y los requerimientos de sus órganos rectores.

En caso de incumplimiento del plazo máximo de tres días hábiles desde la emisión para la cotización de los Pagarés, se harán públicas las causas del retraso en un diario de difusión nacional y se comunicará a la CNMV, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que pueda incurrir el Banco.

El registro contable de los Pagarés del Programa se ha encomendado a IBERCLEAR de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los títulos de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto de valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por IBERCLEAR.

#### **2.4.2. Empréstitos de características homogéneas ya en circulación admitidos a negociación en mercados secundarios españoles.**

##### **2.4.2.1. Cuadro resumen donde se recoja la información de los valores ya en circulación admitidos a negociación en mercados secundarios españoles.**

A la fecha de registro del Folleto los empréstitos en circulación admitidos a negociación en mercados secundarios españoles emitidos por el Grupo Banco Sabadell son los siguientes:

- Pagarés de empresa emitidos por Banco Sabadell al amparo del Programa de Pagarés de Empresa de Elevada Liquidez 2004, con un saldo vivo máximo de tres mil quinientos millones de euros (Eur.3.500.000.000), ampliable a cuatro mil millones de euros (Eur.4.000.000.000), inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 3 de junio de 2004.
- Obligaciones Simples emitidas por Banco Sabadell correspondientes a la 1ª Emisión de Obligaciones Simples mayo 2004, por un importe de mil millones de euros (Eur.1.000.000.000), inscrita en los registros oficiales de la CNMV con fecha 7 de mayo de 2004.
- Obligaciones Subordinadas emitidas por Banco Sabadell correspondientes a la 1ª Emisión de Obligaciones Subordinadas 2004, por un importe de trescientos millones de euros (Eur.300.000.000), inscrita en los registros oficiales de la CNMV con fecha 3 de febrero de 2004.
- Cédulas Hipotecarias emitidas por Banco Sabadell correspondientes a la 2ª Emisión de Cédulas Hipotecarias, por un importe de mil doscientos millones de euros (Eur.1.200.000.000), inscrita en los registros oficiales de la CNMV con fecha 15 de enero de 2004.
- Obligaciones Subordinadas emitidas por Banco Atlántico, por un importe de 30 millones de euros (Eur.30.000.000), inscrita en los registros oficiales de la CNMV con fecha 21 de agosto de 2003.
- Pagarés de empresa emitidos por Banco Atlántico al amparo del Cuarto Programa de Pagarés de Empresa de Banco Atlántico, con un saldo vivo máximo de ciento cincuenta millones de euros (Eur.150.000.000), ampliable a trescientos millones de euros (Eur.300.000.000), inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 31 de julio de 2003.

- Pagarés de empresa emitidos por Banco Sabadell al amparo del 2º Programa de Pagarés de Empresa de Elevada Liquidez 2003, con un saldo vivo máximo de tres mil millones de euros (Eur.3.000.000.000), ampliable a tres mil quinientos millones de euros (Eur.3.500.000.000), inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 3 de junio de 2003.
- Cédulas Hipotecarias emitidas por Banco Sabadell correspondientes a la 1ª Emisión de Cédulas Hipotecarias, por un importe de mil quinientos millones de euros (Eur.1.500.000.000), inscrita en los registros oficiales de la CNMV con fecha 15 de abril de 2003.
- Pagarés de empresa emitidos por Banco Sabadell al amparo del Programa de Pagarés de Empresa de Elevada Liquidez 2003, con un saldo vivo máximo de mil doscientos millones de euros (Eur.1.200.000.000), ampliable a mil quinientos millones de euros (Eur.1.500.000.000), inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 18 de febrero de 2003.
- Obligaciones Subordinadas emitidas por Banco Atlántico, por un importe de 30 millones de euros (Eur.30.000.000), inscrita en los registros oficiales de la CNMV con fecha 9 de agosto de 2002.
- Obligaciones Subordinadas emitidas por Banco Atlántico, por un importe de 90 millones de euros (Eur.90.000.000), inscrita en los registros oficiales de la CNMV con fecha 27 de abril de 2000.
- Participaciones preferentes Serie A emitidas por Sabadell International Equity Limited, actuando Banco Sabadell como Entidad garante de la Emisión, por importe de doscientos cincuenta millones de euros (Eur.250.000.000), inscrita en los registros oficiales de la CNMV con fecha 5 de marzo de 1999.

Bajo el Anexo 3, se adjunta una relación de las operaciones contratadas en el Mercado AIAF de Renta Fija, entre el 11 de agosto de 2004 y el 24 de febrero de 2005, correspondientes a empréstitos emitidos por Banco Sabadell.

#### **2.4.2.2. Liquidez de los valores.**

El Banco ha formalizado respectivamente con BANCO PASTOR, S.A., CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA ("la Caixa") y CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (Bancaja)(las "Entidades de Liquidez") un contrato de liquidez en relación con el presente programa de pagares. De forma que cada entidad de liquidez se compromete a cotizar precios de compra y venta de pagares en AIAF a lo largo de cada sesión, según las siguientes condiciones básicas :

- La Liquidez que ofrecerán la Entidades de Liquidez a los titulares de los referidos Pagarés sólo se hará extensiva hasta un importe máximo conjunto equivalente al 10% del saldo vivo nominal.



- La Entidad de Liquidez como creador de mercado cotizará precios de compra y venta de los Pagarés que serán válidos para importes nominales por operación de hasta trescientos mil (300.000) Euros.
- La cotización de precios ofrecidos por la Entidad de Liquidez reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado.

La cotización de precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de papel en el mercado o a que el Emisor facilite dicho papel de acuerdo con las peticiones recibidas, según establece el Programa, comprometiéndose la Entidad de Liquidez a actuar con la máxima diligencia e interés para localizar, ya sea en su propia cartera como en la de otras Entidades, Pagarés con los que corresponder las ofertas de compra.

Los precios de compra y de venta estarán en función de las condiciones del mercado si bien la Entidad de Liquidez podrá decidir los precios de compra o venta que cotee y cambiar ambos cuando lo considere oportuno. No obstante lo anterior la diferencia entre el precio de compra y el precio de venta cotizados por la Entidad de Liquidez no será superior al 10% en términos de TIR con un máximo de 50 puntos básicos en términos de TIR y nunca será superior al 1% en términos de precios.

La Entidad de Liquidez no garantiza, ni avala, ni establece pacto de recompra, ni asume responsabilidad alguna en el Contrato de Liquidez respecto del buen fin de los Pagarés. Asimismo no asume ni realiza ningún juicio sobre la solvencia del Emisor.

La Entidad de Liquidez queda exonerada de su responsabilidad de liquidez ante cambios en las circunstancias legales actuales que afecten a la emisión de Pagarés, a la compraventa de los citados Pagarés por parte de la Entidad de Liquidez o bien, a la habitual operativa de las Entidades de Crédito. Ante estos hechos, el Emisor dejará de emitir Pagarés y la Entidad de Liquidez seguirá prestando liquidez a los Pagarés emitidos hasta esa fecha.

La Entidad de Contrapartida se obliga a hacer difusión diaria de precios bien a través del sistema SECA (Sistema Estandarizado de Cotización AIAF), o bien utilizando los servicios Reuters a elección de la Entidad de Liquidez y, adicionalmente, podrán informar vía telefónica.

La Entidad de Liquidez se compromete a cumplir en todo momento con los Estatutos y demás normas aplicables y vigentes en cada momento en AIAF. Asimismo la Entidad de Liquidez difundirá con la periodicidad que los volúmenes contratados requieran, y como mínimo mensualmente, los indicados volúmenes, sus precios medios y vencimientos a través de AIAF.

La Entidad de Liquidez deberá informar inmediatamente al Emisor de las incidencias o noticias que lleguen a su conocimiento que afecten a la negociación de los Pagarés.

La Entidad de Liquidez no tendrá que comunicar ni justificar al Emisor los precios que éste tenga fijados en cada momento.

Dicho contrato de liquidez tendrá vigencia de un año a partir de la fecha de emisión del primer Pagaré, la cual tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes a la fecha de registro del Folleto.

En caso de resolución anticipada o vencimiento del Contrato de Liquidez, el compromiso de Liquidez, en las condiciones recogidas en el dicho Contrato, se mantendrá vigente para los Pagarés que se hubieran emitido con anterioridad a la fecha de resolución y hasta el vencimiento de los mismos.

El Emisor podrá resolver anticipadamente el Contrato de liquidez en caso de incumplimiento por la Entidad de Liquidez de las obligaciones asumidas en virtud del presente Contrato.

La resolución del Contrato será comunicada a la CNMV y notificada por el Emisor a los titulares de los Pagarés emitidos mediante la publicación del correspondiente anuncio en un periódico de difusión nacional y en el Boletín de Cotización AIAF con una antelación de al menos 15 días.

En caso de renuncia de la Entidad de Liquidez, que podrá tener lugar en cualquier momento siempre y cuando sea comunicada al emisor con una antelación de al menos treinta (30) días, la Entidad de Liquidez vendrá obligada a continuar dando liquidez a los Pagarés en tanto no se haya encontrado otra Entidad que asuma dicho compromiso de dar liquidez y le haya sustituido efectivamente en todas sus obligaciones. En cualquier caso y una vez transcurridos dos meses desde la renuncia de la Entidad de Liquidez y no habiendo el Emisor encontrado otra Entidad que asuma dicho compromiso de dar liquidez, la Entidad de Liquidez podrá designar otra Entidad de Liquidez en las mismas condiciones, que deberá ser aceptada por el Emisor a no ser que medie causa justificada.

En cualquier caso, tanto para el supuesto de resolución anticipada del Contrato por cualquier causa, como para el de renuncia de la Entidad de Liquidez, el Emisor asume el compromiso de buscar inmediatamente otra Entidad que de liquidez al Programa y la Entidad de Liquidez vendrá obligada a continuar dando liquidez a los Pagarés en tanto no se haya encontrado otra Entidad que asuma dicho compromiso de dar liquidez y le haya sustituido efectivamente en todas sus obligaciones.

#### **2.4.3. Cuadro resumen donde se recoja la información de los valores ya en circulación admitidos a negociación en mercados secundarios situados en el extranjero.**

A la fecha de registro del Folleto no existen otros valores de características similares en circulación negociados en mercados secundarios situados en el extranjero.

Por otro lado cotizan en la Bolsa de Luxemburgo un conjunto de bonos simples y subordinados, por un total 3.294 millones de euros amparados bajo el Programa de EMTN y emitidos desde tres filiales situadas en las Islas Cayman y Holanda. Dicho importe se considera en el cálculo de los cuadros de cargas y servicios de la financiación ajena situado más adelante.

### **2.5. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN Y SU EFECTO EN LAS CARGAS Y SERVICIO DE FINANCIACIÓN AJENA DE LA ENTIDAD EMISORA**

#### **2.5.1. Finalidad de la operación.**

El objetivo de la presente emisión de Pagarés es el de la captación de recursos financieros a corto plazo para usos generales y financiación del Grupo Banco Sabadell.

#### **2.5.2. Cargas y servicios de la financiación ajena.**

A continuación se desglosa, a nivel consolidado del Grupo Banco Sabadell y a cierre de ejercicio, el importe global de las cargas y servicios de la financiación ajena de los dos últimos ejercicios, así como su estimación para los tres próximos ejercicios incluido el

ejercicio en curso, mediante cuadros relativos al coste de la financiación ajena, su volumen, el volumen final de la carga de emisiones de renta fija, el volumen final de la carga del resto de financiación ajena y el volumen final de avales, fianzas y otros compromisos. Las estimaciones realizadas se basan en el presupuesto orgánico para los próximos años.

**2.5.2.1. Coste de la financiación ajena.**

Fecha	Coste Financiero (Miles €)	% / ATM
2003	476,455	1.63
2004	619,196	1.44
2005 e	797,643	1.67
2006 e	987,204	1.68
2007 e	1,250,606	2.18

**2.5.2.2. Volumen total de financiación ajena.**

Ejercicio	Volumen final de la financiación ajena (1) Miles €
2003	26,739,745
2004	37,017,296
2005 e	42,471,899
2006 e	46,290,385
2007 e	50,204,628

Incluye entidades de crédito, débitos a clientes, débitos representados por valores negociables y pasivos subordinados. Así como el presente programa de pagares

**2.5.2.3. Volumen final de la carga de emisiones de renta fija.**

a) Bonos y Obligaciones Simples.

Ejercicio	Bonos y Obligaciones Simples <sup>1</sup>		
	Volumen final	Var. Neta	Coste Financiero
2003	3,147,064	636,768	75,193
2004	3,703,900	556,836	84,782
2005 e	3,563,900	-140,000	84,856
2006 e	4,136,900	573,000	116,909
2007e	4,436,900	300,000	142,469

<sup>1</sup> Todos los importes se encuentran en miles de euros

La estimaciones para los ejercicios 2005, 2006 y 2007 se han realizado a partir de un tipo de interés de referencia supuesto en el 2,2%, 2.7% y 3.1% respectivamente, más un diferencial de 15 puntos básicos para cada una de las nuevas emisiones realizadas cada año.

b) Pagarés de Empresa.

Ejercicio	Pagars de Empresa <sup>1</sup>		
	Volumen final	Var. Neta	Coste Financiero
2003	1,978,000	1,386,160	30,865
2004	2,735,685	757,685	54,427
2005 e	4,200,000	1,464,315	80,262
2006 e	4,620,000	420,000	108,847
2007e	5,082,000	462,000	139,298

<sup>1</sup> Todos los importes se encuentran en miles de eur

Las estimaciones para los ejercicios 2005, 2006 y 2007 se han realizado a partir de un tipo de interrs de referencia igual a 2.2%, 2.7% y 3.1% respectivamente, ms el diferencial medio ponderado de los pagares vivos en febrero 2005 que fue de 0.32 puntos bsicos.

c) Financiaciones Subordinadas.

Ejercicio	Financiaciones Subordinadas <sup>1</sup>		
	Volumen final	Var. Neta	Coste Financiero
2003	595,207	0	31,887
2004	1,040,988	445,781	42,544
2005 e	1,340,988	300,000	52,275
2006 e	1,640,988	300,000	64,548
2007 e	1,940,988	300,000	79,274

<sup>1</sup> Todos los importes se encuentran en miles de euros

En el clculo del coste financiero para los ejercicios 2005, 2006 y 2007 se ha considerado por un lado las cargas financieras correspondientes a las Emisiones de Deuda Subordinada de julio 2001 y diciembre 2002, ambas de 300 millones de euros y con un tipo interrs explcito de 5,625% y 4,875% respectivamente, y por otro lado las cargas financieras del resto de emisiones subordinadas a tipo de interrs variable. El clculo del coste financiero para estas ltimas se ha realizado bajo el supuesto de un tipo de referencia igual a 2,2% para el primer ao, 2,7% para el segundo ao y 3.1% para el tercer ao, ms los spreads explcitos para las emisiones vigentes y un diferencial de 50 puntos bsicos para las nuevas emisiones realizadas en cada periodo.

d) Participaciones Preferentes.

Ejercicio	Participaciones Preferentes <sup>1</sup>		
	Volumen final	Var. Neta	Coste Financiero
2003	250,000	0	11,069
2004	250,000	0	7,045
2005 e	250,000	0	6,302
2006 e	250,000	0	7,268
2007e	250,000	0	8,178

<sup>1</sup> Todos los importes se encuentran en miles de euros

El importe de la carga financiera para el año 2003 correspondiente a la Serie A Emisión de Participaciones Preferentes considera la existencia de un floor del 4,43% vigente hasta 31 de marzo de 2004. A partir de la citada fecha se ha utilizado la media del Euribor 12 meses de los 25 primeros días de marzo, estimado en un 2.3%, 2.8% y 3.2% para el 2005, 2006 y 2007 respectivamente, más un diferencial de 0.20 puntos básicos.

e) Cédulas Hipotecarias

Ejercicio	Cédulas Hipotecarias <sup>1</sup>		
	Volumen final	Var. Neta	Coste Financiero
2003	1,500,000	1,500,000	46,179
2004	2,850,000	1,350,000	111,464
2005 e	3,850,000	1,000,000	139,557
2006 e	4,850,000	1,000,000	172,834
2007 e	5,850,000	1,000,000	213,122

<sup>1</sup> Todos los importes se encuentran en miles de euros

La estimación del coste financiero para los años 2005, 2006 y 2007 considera los tipos fijos establecidos para las emisiones realizadas y un tipo igual a 2.2%, 2.7% y 3.1% más un diferencial de 14 puntos básicos para cada una de las nuevas emisiones.

**2.5.2.4. Volumen final de la carga del resto de financiación ajena.**

Volumen final de la carga del resto de financiación ajena <sup>1</sup>			
Fecha	Volumen final	Var. Neta	Coste Financ.
2003	19,269,474	-533,975	281,262
2004	26,436,723	7,167,249	318,934
2005 e	29,267,011	2,830,288	434,392
2006 e	30,792,497	1,525,486	516,799
2007e	32,644,740	1,852,243	668,267

<sup>1</sup> Todos los importes se encuentran en miles de euros

**2.5.2.5. Volumen final, avales, fianzas y otros compromisos.**

Volumen final de avales, fianzas y otros compromisos <sup>1</sup>					
	Fianzas, avales y cauciones	Otros pasivos contingentes	Compromisos	Redescuentos, endosos y aceptaciones	Total
2003	3,224,034	391,690	9,062,385	0	12,678,109
2004	4,845,954	563,930	13,414,876	2,537	18,827,297
2005 e	5,398,393	642,880	15,292,959	2,537	21,336,769
2006 e	6,013,810	732,883	17,433,973	2,537	24,183,203
2007 e	6,699,384	835,487	19,874,729	2,537	27,412,137

<sup>1</sup> Todos los importes se encuentran en miles de euros

La Sociedad no ha incurrido en incumplimiento alguno tanto en el pago de intereses como en la devolución del principal.

**ANEXO 1**  
**BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS DE BANCO**  
**SABADELL Y DE SU GRUPO CONSOLIDADO A 31.12.2004.**

<b>ACTIVO - Grupo Banco Sabadell</b>	<b>31/12/2004</b>
<b>1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES</b>	<b>532,541</b>
1.1. Caja	242,834
1.2. Banco de España	273,227
1.3. Otros Bancos Centrales	16,480
<b>2. DEUDA DEL ESTADO</b>	<b>1,018,140</b>
<b>3. ENTIDADES DE CRÉDITO</b>	<b>4,407,810</b>
3.1. A la vista	198,396
3.2. Otros créditos	4,209,414
<b>4. CRÉDITOS SOBRE CLIENTES</b>	<b>32,307,997</b>
<b>5. OBLIGACIONES Y OTROS VALORES DE RENTA FIJA</b>	<b>810,787</b>
5.1. De emisión pública	55,775
5.2. Otros emisores	755,011
Pro-memoria: títulos propios	0
<b>6. ACCIONES Y OTROS TÍTULOS DE RENTA VARIABLE</b>	<b>173,244</b>
<b>7. PARTICIPACIONES</b>	<b>216,941</b>
7.1. En entidades de crédito	143,497
7.2. Otras participaciones	73,444
<b>8. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO</b>	<b>285,420</b>
8.1. En entidades de crédito	0
8.2. Otras	285,420
<b>9. ACTIVOS INMATERIALES</b>	<b>70,481</b>
9.1. Gastos de Constitución y de primer establecimiento	143
9.2. Otros gastos amortizables	70,338
<b>9. bis. FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN</b>	<b>157,638</b>
9.bis.1. Por integración global y proporcional	53,373
9.bis.2. Por puesta en equivalencia	104,266
<b>10. ACTIVOS MATERIALES</b>	<b>752,752</b>
10.1. Terrenos y edificios de uso propio	415,238
10.2. Otros inmuebles	26,494
10.3. Mobiliario, instalaciones y otros	311,020
<b>11. CAPITAL SUSCRITO NO DESEMBOLSADO</b>	<b>0</b>
11.1. Dividendos pasivos reclamados no desembolsados	0
11.2. Resto	0
<b>12. ACCIONES PROPIAS</b>	<b>61</b>
Pro-memoria: nominal	3
<b>13. OTROS ACTIVOS</b>	<b>1,120,917</b>
<b>14. CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN</b>	<b>297,312</b>
<b>15. PÉRDIDAS DEL EJERCICIO</b>	<b>141,926</b>
15.1. Por integración global y proporcional	63,382
15.2. Por puesta en equivalencia	78,625
15.3. Por diferencias de conversión	-81
<b>16. PÉRDIDAS CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO</b>	<b>0</b>
16.1. Del grupo	0
16.2. De minoritarios	0
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>42,293,966</b>

Importes en miles de euros.

<b>PASIVO - Grupo Banco Sabadell</b>	<b>31/12/2004</b>
<b>1. ENTIDADES DE CRÉDITO</b>	<b>3,269,064</b>
1.1. A la vista	246,890
1.2. A plazo o con preaviso	3,022,174
<b>2. DÉBITOS A CLIENTES</b>	<b>23,568,121</b>
2.1. Depósitos de ahorro	20,920,965
2.1.1. A la vista	12,833,986
2.1.2. A plazo	8,086,979
2.2. Otros débitos	2,647,156
2.2.1. A la vista	0
2.2.2. A plazo	2,647,156
<b>3. DÉBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES</b>	<b>9,139,123</b>
3.1. Bonos y Obligaciones en circulación	6,403,938
3.2. Pagarés y otros valores	2,735,185
<b>4. OTROS PASIVOS</b>	<b>1,086,177</b>
<b>5. CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN</b>	<b>327,709</b>
<b>6. PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS</b>	<b>288,558</b>
6.1. Fondo de pensionistas	124
6.2. Provisión para impuestos	0
6.3. Otras provisiones	288,434
<b>6.bis. FONDO PARA RIESGOS GENERALES</b>	<b>3,237</b>
<b>6.ter. DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN</b>	<b>1,704</b>
6.ter.1. Por integración global y proporcional	204
6.ter.2. Por puesta en equivalencia	1,499
<b>7. BENEFICIOS DEL EJERCICIO</b>	<b>334,091</b>
7.1. Del grupo	326,040
7.2. De minoritarios	8,050
<b>8. PASIVOS SUBORDINADOS</b>	<b>1,040,988</b>
<b>8.bis. INTERESES MINORITARIOS</b>	<b>262,061</b>
<b>9. CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>153,002</b>
<b>10. PRIMA DE EMISIÓN</b>	<b>1,401,121</b>
<b>11. RESERVAS</b>	<b>1,229,074</b>
<b>12. RESERVAS DE REVALORIZACIÓN</b>	<b>34,900</b>
<b>12.bis. RESERVAS DE SOCIEDADES CONSOLIDADAS</b>	<b>155,038</b>
12.bis.1. Por integración global y proporcional	102,957
12.bis.2. Por puesta en equivalencia	82,387
12.bis.3. Por diferencias de conversión	-30,307
<b>13. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>42,293,966</b>

<b>CUENTAS DE ORDEN - Grupo Banco Sabadell</b>	<b>31/12/2004</b>
<b>1. PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>5,412,421</b>
1.1. Redescuentos, endosos y aceptaciones	2,537
1.2. Activos afectos a diversas obligaciones	0
1.3. Fianzas, avales y cauciones	4,845,954
1.4. Otros pasivos contingentes	563,930
<b>2. COMPROMISOS</b>	<b>13,414,875</b>
2.1. Cesiones temporales con opción de recompra	0
2.2. Disponibles por terceros	12,150,856
2.3. Otros compromisos	1,264,020
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>18,827,296</b>

Importes en miles de euros.



<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS - Grupo Banco Sabadell 31/12/2004</b>	
1. INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	1,558,352
De los que: De la cartera de renta fija	76,499
2. INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	-619,196
<b>3. RENDIMIENTO DE LA CARTERA DE RENTA VARIABLE</b>	<b>33,557</b>
3.1. De acciones y otros títulos de renta variable	3,861
3.2. De participaciones	11,590
3.3. De participaciones en el Grupo	18,106
<b>A) MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>972,713</b>
4. COMISIONES PERCIBIDAS	461,082
5. COMISIONES PAGADAS	-46,029
6. RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS	68,539
<b>B) MARGEN ORDINARIO</b>	<b>1,456,305</b>
7. OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	7,457
8. GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION	-798,802
8.1. De personal	-516,057
De los que : Sueldos y salarios	-381,933
Cargas sociales	-104,310
De las que: pensiones	-17,990
8.2. Otros gastos administrativos	-282,745
9. AMORTIZACIÓN Y SANEAMIENTO DE ACTIVOS MATERIALES E INMATERIALES	-71,799
10. OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	-11,217
<b>C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>581,944</b>
11. RESULTADOS NETOS GENERADOS POR SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA	73,179
11.1. Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia	109,982
11.2. Participación en pérdidas de sociedades puestas en equivalencia	-4,104
11.3. Correcciones de valor por cobro de dividendos	-32,699
12. AMORTIZACIÓN DEL FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN	-27,352
13. BENEFICIOS POR OPERACIONES GRUPO	28,911
13.1. Beneficios por enajenación de participaciones en entidades consolidadas por integración global y proporcional	7,743
13.2. Beneficios por enajenación de participaciones puestas en equivalencia	16,385
13.3. Beneficios por operaciones con acciones de la sociedad dominante y con pasivos financieros emitidos por el grupo	3,783
13.4. Reversión por diferencias negativas de consolidación	1,000
14. QUEBRANTOS POR OPERACIONES GRUPO	-2,006
14.1. Pérdidas por enajenación de participaciones en entidades consolidadas por integración global y proporcional	-819
14.2. Pérdidas por enajenación de participaciones puestas en equivalencia	-969
14.3. Pérdidas por operaciones con acciones de la sociedad dominante y con pasivos financieros emitidos por el grupo	-218
15. AMORTIZACIÓN Y PROVISIONES PARA INSOLVENCIAS	-192,658
16. SANEAMIENTO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	-2
17. DOTACIÓN AL FONDO PARA RIESGOS BANCARIOS GENERALES	0
18. BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	79,048
19. QUEBRANTOS EXTRAORDINARIOS	-36,305
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>504,759</b>
20. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	-162,252
21. OTROS IMPUESTOS	-8,419
<b>E) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>334,088</b>
E.1. Resultado atribuido a la minoría	8,050
E.2. Resultado atribuido al grupo	326,038

**ANEXO 2  
CERTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL  
Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

**ANEXO 3**

**DATOS RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN Y COTIZACIÓN DE LOS VALORES DE RENTA FIJA DEL EMISOR EN MERCADOS SECUNDARIOS ORGANIZADOS.**



**Banco Sabadell**

**AIAF**

Operaciones contratadas sobre emisiones  
Entre las fechas: 11/08/2004 y 11/02/2005

**MERCADO DE RENTA FIJA**

**BANCO DE SABADELL, S.A.**

Cód.Isin	Cód.Aiaf	Fecha emisión	Fecha vto.	Activo	Mes	Año	Vol.nominal	Frec.cotiz.	Ultima Fecha	Prec.Máximo	Prec.Mínimo	TIR Máx	TIR Mín
ES05138606S1	00118951	23/09/2003	30/08/2004	PE	8	2004	21,360.00	4.76	24/08/2004	0	0.00	2.050	1.950
ES05138606W3	00119216	25/09/2003	24/09/2004	PE	8	2004	4,635.00	9.52	26/08/2004	0	0.00	2.050	1.970
ES0413860018	00131017	26/01/2004	26/01/2011	CH	8	2004	100,000.00	14.29	27/08/2004	99.65	99.39	3.854	3.807
ES0513860B00	00131249	21/01/2004	20/09/2004	PE	8	2004	3,943.00	14.29	25/08/2004	0	0.00	2.050	1.950
ES0213860028	00133485	18/02/2004	18/02/2014	OS	8	2004	4,600.00	14.29	26/08/2004	100.54	100.45	0.000	0.000
ES0513860C90	00134206	18/02/2004	15/09/2004	PE	8	2004	740.00	4.76	24/08/2004	0	0.00	2.040	2.040
ES0513860F48	00138989	05/04/2004	01/09/2004	PE	8	2004	6,168.00	9.52	26/08/2004	0	0.00	2.050	1.960
ES0313860084	00143756	25/05/2004	25/05/2007	BS	8	2004	27,000.00	14.29	24/08/2004	99.93	99.88	0.000	0.000
ES0513860J69	00144137	27/05/2004	27/05/2004	PE	8	2004	530.00	4.76	19/08/2004	0	0.00	2.050	2.050
ES0513860J44	00144139	27/05/2004	07/09/2004	PE	8	2004	120.00	4.76	25/08/2004	0	0.00	1.960	1.960
ES0513860L24	00146528	18/06/2004	25/08/2004	PE	8	2004	7,500.00	4.76	19/08/2004	0	0.00	2.020	2.020
ES0513860M80	00147816	01/07/2004	31/08/2004	PE	8	2004	5,250.00	4.76	25/08/2004	0	0.00	2.000	2.000
ES0513860N97	00149030	13/07/2004	10/09/2004	PE	8	2004	1,903.00	4.76	20/08/2004	0	0.00	2.030	2.030
ES0513860P04	00150039	22/07/2004	26/08/2004	PE	8	2004	1,712.00	4.76	20/08/2004	0	0.00	2.000	1.970
ES0513860P20	00150233	23/07/2004	08/09/2004	PE	8	2004	420.00	4.76	26/08/2004	0	0.00	2.000	2.000
ES0513860P61	00151094	30/07/2004	20/10/2004	PE	8	2004	1,200.00	4.76	25/08/2004	0	0.00	2.080	2.080
ES0513860I45	00152013	12/07/2004	17/08/2004	PE	8	2004	240.00	4.76	11/08/2004	0	0.00	1.950	1.950
ES0513860D08	00152014	07/07/2004	20/08/2004	PE	8	2004	270.00	4.76	11/08/2004	0	0.00	1.950	1.950
ES0513860J02	00152015	24/05/2004	23/08/2004	PE	8	2004	250.00	4.76	17/08/2004	0	0.00	1.960	1.960
ES0513860J69	00152018	27/05/2004	27/08/2004	PE	8	2004	1,434.00	4.76	11/08/2004	0	0.00	2.000	2.000
ES0513860N97	00152024	13/07/2004	10/09/2004	PE	8	2004	5,554.00	4.76	11/08/2004	0	0.00	2.000	1.900
ES0513860I78	00152119	16/06/2004	18/08/2004	PE	8	2004	9,402.00	4.76	12/08/2004	0	0.00	2.040	2.000
ES0513860J69	00152123	27/05/2004	27/08/2004	PE	8	2004	1,728.00	4.76	12/08/2004	0	0.00	1.900	1.900
ES0513860N97	00152128	13/07/2004	10/09/2004	PE	8	2004	1,300.00	4.76	12/08/2004	0	0.00	2.020	2.020
ES0513860K74	00152129	11/06/2004	13/09/2004	PE	8	2004	300.00	4.76	12/08/2004	0	0.00	2.020	2.020
ES0513860B00	00152130	21/01/2004	20/09/2004	PE	8	2004	300.00	4.76	12/08/2004	0	0.00	1.970	1.970
ES05138606W3	00152131	25/09/2003	24/09/2004	PE	8	2004	500.00	4.76	17/08/2004	0	0.00	2.000	2.000
ES0513860M15	00152132	28/06/2004	30/09/2004	PE	8	2004	400.00	4.76	12/08/2004	0	0.00	2.000	2.000
ES0513860P61	00152135	30/07/2004	20/10/2004	PE	8	2004	3,000.00	4.76	12/08/2004	0	0.00	2.030	2.030
ES0513860M56	00152216	16/07/2004	19/08/2004	PE	8	2004	1,712.00	4.76	13/08/2004	0	0.00	2.000	1.970
ES0513860D08	00152217	20/02/2004	20/08/2004	PE	8	2004	1,045.00	4.76	13/08/2004	0	0.00	2.020	2.020
ES0513860D08	00152287	20/02/2004	20/08/2004	PE	8	2004	1,752.00	4.76	17/08/2004	0	0.00	2.020	2.000
ES0513860M80	00152292	01/07/2004	31/08/2004	PE	8	2004	7,000.00	4.76	17/08/2004	0	0.00	2.050	2.050
ES0513860K74	00152298	11/06/2004	13/09/2004	PE	8	2004	200.00	4.76	17/08/2004	0	0.00	1.950	1.950
ES0513860Q52	00152346	16/08/2004	12/11/2004	PE	8	2004	160.00	4.76	17/08/2004	0	0.00	2.000	2.000
ES0513860P38	00152461	26/07/2004	24/08/2004	PE	8	2004	240.00	4.76	18/08/2004	0	0.00	1.960	1.960
ES05138606S1	00152463	23/09/2003	30/08/2004	PE	8	2004	300.00	4.76	18/08/2004	0	0.00	2.000	2.000
ES0513860L16	00152468	15/07/2004	17/09/2004	PE	8	2004	300.00	4.76	18/08/2004	0	0.00	2.000	2.000
ES0513860Q78	00152640	19/08/2004	19/11/2004	PE	8	2004	5,058.00	4.76	20/08/2004	0	0.00	1.950	1.950
ES0513860J69	00152736	27/05/2004	27/08/2004	PE	8	2004	2,570.00	4.76	23/08/2004	0	0.00	2.030	1.960
ES05138606S1	00152737	23/09/2003	30/08/2004	PE	8	2004	6,700.00	4.76	23/08/2004	0	0.00	2.030	1.960
ES0513860O62	00152740	20/07/2004	06/09/2004	PE	8	2004	72,514.00	4.76	23/08/2004	0	0.00	2.040	1.960



**Banco Sabadell**

**AIAF**

Operaciones contratadas sobre emisiones  
Entre las fechas: 11/08/2004 y 11/02/2005

**MERCADO DE RENTA FIJA**

**BANCO DE SABADELL, S.A.**

Cód.Isin	Cód.Aiaf	Fecha emisión	Fecha vto.	Activo	Mes	Año	Vol.nominal	Frec.cotiz.	Ultima Fecha	Prec.Máximo	Prec.Mínimo	TIR Máx	TIR Min
ES0513860F48	00153113	05/04/2004	01/09/2004	PE	8	2004	2,957.00	4.76	26/08/2004	0	0.00	2.100	2.010
ES0513860J93	00153215	07/06/2004	02/09/2004	PE	8	2004	1,712.00	4.76	27/08/2004	0	0.00	2.000	1.970
ES0513860J85	00153224	28/05/2004	28/09/2004	PE	8	2004	1,904.00	4.76	27/08/2004	0	0.00	1.970	1.970
ES0513860N97	00153327	13/07/2004	10/09/2004	PE	8	2004	957.00	4.76	30/08/2004	0	0.00	2.000	1.960
ES0513860K74	00153328	11/06/2004	13/09/2004	PE	8	2004	1,140.00	4.76	30/08/2004	0	0.00	1.910	1.910
ES0513860B00	00153331	21/01/2004	20/09/2004	PE	8	2004	1,500.00	4.76	30/08/2004	0	0.00	2.020	2.020
ES0513860K41	00153334	10/06/2004	27/09/2004	PE	8	2004	492.00	4.76	30/08/2004	0	0.00	2.060	2.060
ES0513860P87	00153336	02/08/2004	01/10/2004	PE	8	2004	270.00	4.76	30/08/2004	0	0.00	1.970	1.970
ES0513860R36	00153339	27/08/2004	29/11/2004	PE	8	2004	450.00	4.76	30/08/2004	0	0.00	2.120	2.120
ES0513860K66	00153340	11/06/2004	21/02/2005	PE	8	2004	700.00	4.76	30/08/2004	0	0.00	2.180	2.180
ES0513860O62	00153397	20/07/2004	06/09/2004	PE	8	2004	15,550.00	4.76	31/08/2004	0	0.00	2.040	1.970
ES0513860C90	00153400	18/02/2004	15/09/2004	PE	8	2004	1,565.00	4.76	31/08/2004	0	0.00	2.030	2.000
ES0513860B00	00153402	21/01/2004	20/09/2004	PE	8	2004	10,000.00	4.76	31/08/2004	0	0.00	2.060	2.060
ES0513860M15	00153404	28/06/2004	30/09/2004	PE	8	2004	3,138.00	4.76	31/08/2004	0	0.00	2.050	2.010
ES0513860F22	00153405	05/04/2004	04/10/2004	PE	8	2004	894.00	4.76	31/08/2004	0	0.00	1.900	1.900
ES0413860018	00131017	26/01/2004	26/01/2011	CH	9	2004	75,000.00	9.09	22/09/2004	99.02	97.69	4.163	3.923
ES0513860A92	00131248	07/04/2004	07/10/2004	PE	9	2004	300.00	4.55	08/09/2004	0	0.00	1.970	1.970
ES0213860028	00133485	18/02/2004	18/02/2014	OS	9	2004	6,700.00	18.18	27/09/2004	100.56	100.45	0.000	0.000
ES0313860084	00143756	25/05/2004	25/05/2007	BS	9	2004	15,400.00	4.55	13/09/2004	99.95	99.94	0.000	0.000
ES0513860M15	00147363	28/06/2004	30/09/2004	PE	9	2004	200.00	4.55	08/09/2004	0	0.00	2.000	1.950
ES0513860O54	00149598	19/07/2004	21/09/2004	PE	9	2004	1,684.00	4.55	08/09/2004	0	0.00	1.960	1.960
ES0513860P61	00151094	30/07/2004	20/10/2004	PE	9	2004	17,070.00	4.55	08/09/2004	0	0.00	2.100	2.100
ES0513860P87	00151301	02/08/2004	01/10/2004	PE	9	2004	2,375.00	4.55	03/09/2004	0	0.00	2.040	1.970
ES0513860Q29	00151811	06/08/2004	29/09/2004	PE	9	2004	950.00	4.55	08/09/2004	0	0.00	1.950	1.950
ES0513860Q60	00152574	18/08/2004	19/10/2004	PE	9	2004	5,367.00	4.55	08/09/2004	0	0.00	2.070	2.070
ES0513860J44	00153498	27/05/2004	07/09/2004	PE	9	2004	5,000.00	4.55	01/09/2004	0	0.00	2.000	2.000
ES0513860Q21	00153501	14/07/2004	14/09/2004	PE	9	2004	820.00	4.55	01/09/2004	0	0.00	2.000	2.000
ES0513860B00	00153503	21/01/2004	20/09/2004	PE	9	2004	2,200.00	4.55	01/09/2004	0	0.00	1.960	1.960
ES0513860M15	00153505	28/06/2004	30/09/2004	PE	9	2004	678.00	4.55	01/09/2004	0	0.00	2.020	2.020
ES0513860P20	00153620	23/07/2004	08/09/2004	PE	9	2004	3,168.00	4.55	02/09/2004	0	0.00	2.020	1.960
ES0513860C90	00153625	18/02/2004	15/09/2004	PE	9	2004	2,405.00	4.55	02/09/2004	0	0.00	2.040	1.970
ES0513860Q13	00153753	14/07/2004	09/09/2004	PE	9	2004	1,712.00	4.55	03/09/2004	0	0.00	2.000	1.970
ES0513860B00	00153758	21/01/2004	20/09/2004	PE	9	2004	3,710.00	4.55	03/09/2004	0	0.00	2.060	1.910
ES0513860R36	00153766	27/08/2004	29/11/2004	PE	9	2004	3,000.00	4.55	03/09/2004	0	0.00	2.050	2.050
ES0513860N97	00153910	13/07/2004	10/09/2004	PE	9	2004	1,870.00	4.55	06/09/2004	0	0.00	2.150	1.950
ES0513860Q21	00153912	14/07/2004	14/09/2004	PE	9	2004	100.00	4.55	06/09/2004	0	0.00	2.000	2.000
ES0513860C90	00153913	18/02/2004	15/09/2004	PE	9	2004	143.00	4.55	06/09/2004	0	0.00	1.920	1.920
ES0513860B00	00153915	21/01/2004	20/09/2004	PE	9	2004	1,280.00	4.55	06/09/2004	0	0.00	2.050	2.010
ES0513860M15	00153919	28/06/2004	30/09/2004	PE	9	2004	2,310.00	4.55	06/09/2004	0	0.00	2.050	1.900
ES0513860F22	00153921	05/04/2004	04/10/2004	PE	9	2004	504.00	4.55	06/09/2004	0	0.00	2.070	2.070
ES0513860Q39	00153924	15/07/2004	15/10/2004	PE	9	2004	120.00	4.55	06/09/2004	0	0.00	2.070	2.070
ES0513860F30	00153926	05/04/2004	02/11/2004	PE	9	2004	540.00	4.55	06/09/2004	0	0.00	2.050	2.050
ES0513860K74	00154066	11/06/2004	13/09/2004	PE	9	2004	15,675.00	4.55	07/09/2004	0	0.00	2.030	1.950
ES0513860B00	00154070	21/01/2004	20/09/2004	PE	9	2004	30,024.00	4.55	07/09/2004	0	0.00	2.020	2.020
ES0513860M15	00154075	28/06/2004	30/09/2004	PE	9	2004	1,000.00	4.55	07/09/2004	0	0.00	2.010	2.010
ES0513860S19	00154079	06/09/2004	06/10/2004	PE	9	2004	402.00	4.55	07/09/2004	0	0.00	1.970	1.970
ES0513860C90	00154375	18/02/2004	15/09/2004	PE	9	2004	3,174.00	4.55	09/09/2004	0	0.00	2.020	1.950
ES0513860B00	00154378	21/01/2004	20/09/2004	PE	9	2004	10,400.00	4.55	09/09/2004	0	0.00	2.040	1.950



**Banco Sabadell**

**AIAF**

Operaciones contratadas sobre emisiones  
Entre las fechas: 11/08/2004 y 11/02/2005

**MERCADO DE RENTA FIJA**

**BANCO DE SABADELL, S.A.**

Cód.Isin	Cód.Aiaf	Fecha emisión	Fecha vto.	Activo	Mes	Año	Vol.nominal	Frec.cotiz.	Ultima Fecha	Prec.Máximo	Prec.Mínimo	TIR Máx	TIR Min
ES0513860J85	00154381	28/05/2004	28/09/2004	PE	9	2004	720.00	4.55	09/09/2004	0	0.00	2.000	2.000
ES0513860Q37	00154385	10/08/2004	08/10/2004	PE	9	2004	7,104.00	4.55	09/09/2004	0	0.00	1.970	1.970
ES0513860Q39	00154387	15/07/2004	15/10/2004	PE	9	2004	25,053.00	4.55	09/09/2004	0	0.00	2.095	2.095
ES0513860Q47	00154486	16/07/2004	16/09/2004	PE	9	2004	4,710.00	4.55	10/09/2004	0	0.00	2.030	1.960
ES0513860W3	00154489	25/09/2003	24/09/2004	PE	9	2004	1,600.00	4.55	10/09/2004	0	0.00	2.040	2.040
ES0513860M15	00154493	28/06/2004	30/09/2004	PE	9	2004	1,400.00	4.55	10/09/2004	0	0.00	2.020	2.020
ES0513860P87	00154494	02/08/2004	01/10/2004	PE	9	2004	1,998.00	4.55	10/09/2004	0	0.00	2.040	1.950
ES0513860S19	00154497	06/09/2004	06/10/2004	PE	9	2004	20,030.00	4.55	10/09/2004	0	0.00	2.090	2.090
ES0513860A92	00154498	21/01/2004	07/10/2004	PE	9	2004	20,032.00	4.55	10/09/2004	0	0.00	2.090	2.090
ES0513860L16	00154630	17/06/2004	17/09/2004	PE	9	2004	1,372.00	4.55	13/09/2004	0	0.00	2.030	2.000
ES0513860W3	00154634	25/09/2003	24/09/2004	PE	9	2004	537.00	4.55	13/09/2004	0	0.00	2.060	2.010
ES0513860K41	00154635	10/06/2004	27/09/2004	PE	9	2004	200.00	4.55	13/09/2004	0	0.00	1.930	1.930
ES0513860J85	00154636	28/05/2004	28/09/2004	PE	9	2004	390.00	4.55	13/09/2004	0	0.00	2.040	2.040
ES0513860O05	00154639	16/07/2004	11/10/2004	PE	9	2004	2,100.00	4.55	13/09/2004	0	0.00	2.050	2.020
ES0513860N63	00154642	12/08/2004	09/11/2004	PE	9	2004	2,304.00	4.55	13/09/2004	0	0.00	2.060	2.060
ES0513860S50	00154643	10/09/2004	22/11/2004	PE	9	2004	1,500.00	4.55	13/09/2004	0	0.00	2.100	2.100
ES0513860B00	00154771	21/01/2004	20/09/2004	PE	9	2004	22,300.00	4.55	14/09/2004	0	0.00	2.050	1.960
ES0513860M15	00154775	28/06/2004	30/09/2004	PE	9	2004	1,300.00	4.55	14/09/2004	0	0.00	1.970	1.950
ES05138606X1	00154777	30/09/2003	13/10/2004	PE	9	2004	2,806.00	4.55	14/09/2004	0	0.00	1.900	1.900
ES0513860P61	00154778	30/07/2004	20/10/2004	PE	9	2004	17,036.00	4.55	14/09/2004	0	0.00	2.100	2.100
ES0513860O54	00154918	19/07/2004	21/09/2004	PE	9	2004	660.00	4.55	15/09/2004	0	0.00	2.000	1.950
ES05138606X1	00154924	30/09/2003	13/10/2004	PE	9	2004	300.00	4.55	15/09/2004	0	0.00	2.000	2.000
ES0513860P61	00154927	30/07/2004	20/10/2004	PE	9	2004	1,044.00	4.55	15/09/2004	0	0.00	1.950	1.950
ES0513860R28	00154928	27/08/2004	28/10/2004	PE	9	2004	222.00	4.55	15/09/2004	0	0.00	2.060	2.060
ES0513860Q88	00155042	21/07/2004	22/09/2004	PE	9	2004	3,054.00	4.55	16/09/2004	0	0.00	2.020	2.020
ES0513860J85	00155046	28/05/2004	28/09/2004	PE	9	2004	600.00	4.55	16/09/2004	0	0.00	2.020	2.020
ES0513860M15	00155047	28/06/2004	30/09/2004	PE	9	2004	12,275.00	4.55	16/09/2004	0	0.00	2.030	1.950
ES0513860K25	00155057	24/06/2004	15/12/2004	PE	9	2004	30,000.00	4.55	16/09/2004	0	0.00	2.120	2.120
ES0513860T18	00155186	16/09/2004	18/10/2004	PE	9	2004	300.00	4.55	17/09/2004	0	0.00	2.000	2.000
ES0513860L99	00155189	23/06/2004	23/09/2004	PE	9	2004	4,830.00	4.55	17/09/2004	0	0.00	2.030	1.950
ES0513860F22	00155194	05/04/2004	04/10/2004	PE	9	2004	1,100.00	4.55	17/09/2004	0	0.00	1.970	1.970
ES0513860Q39	00155197	15/07/2004	15/10/2004	PE	9	2004	750.00	4.55	17/09/2004	0	0.00	2.030	2.030
ES0513860W3	00155316	25/09/2003	24/09/2004	PE	9	2004	1,934.00	4.55	20/09/2004	0	0.00	2.050	1.950
ES0513860K41	00155317	10/06/2004	27/09/2004	PE	9	2004	290.00	4.55	20/09/2004	0	0.00	2.000	2.000
ES0513860J85	00155318	28/05/2004	28/09/2004	PE	9	2004	2,097.00	4.55	20/09/2004	0	0.00	2.010	2.010
ES0513860M15	00155319	28/06/2004	30/09/2004	PE	9	2004	4,368.00	4.55	20/09/2004	0	0.00	2.010	1.920
ES0513860T18	00155327	16/09/2004	18/10/2004	PE	9	2004	5,620.00	4.55	20/09/2004	0	0.00	2.020	2.010
ES0513860S92	00155335	15/09/2004	17/11/2004	PE	9	2004	1,122.00	4.55	20/09/2004	0	0.00	2.050	2.050
ES0513860K90	00155340	15/06/2004	14/01/2005	PE	9	2004	3,800.00	9.09	30/09/2004	0	0.00	2.180	2.110
ES0513860K41	00155525	10/06/2004	27/09/2004	PE	9	2004	9,750.00	4.55	21/09/2004	0	0.00	2.020	1.960
ES0513860M15	00155527	28/06/2004	30/09/2004	PE	9	2004	27,243.00	4.55	21/09/2004	0	0.00	2.020	2.010
ES0513860P61	00155536	30/07/2004	20/10/2004	PE	9	2004	12,300.00	4.55	21/09/2004	0	0.00	2.060	1.960
ES0513860T00	00155539	15/09/2004	20/12/2004	PE	9	2004	1,500.00	4.55	21/09/2004	0	0.00	2.060	2.060
ES0513860E56	00155540	20/09/2004	22/03/2005	PE	9	2004	7,000.00	4.55	21/09/2004	0	0.00	2.225	2.225
ES0513860J85	00155659	28/05/2004	28/09/2004	PE	9	2004	3,920.00	4.55	22/09/2004	0	0.00	2.000	1.950
ES0513860M15	00155661	28/06/2004	30/09/2004	PE	9	2004	753.00	4.55	22/09/2004	0	0.00	2.030	1.950
ES0513860S19	00155663	06/09/2004	06/10/2004	PE	9	2004	2,587.00	4.55	22/09/2004	0	0.00	2.060	1.950
ES0513860S76	00155665	14/09/2004	14/10/2004	PE	9	2004	300.00	4.55	22/09/2004	0	0.00	1.970	1.970
ES0513860R10	00155669	26/08/2004	21/10/2004	PE	9	2004	198.00	4.55	22/09/2004	0	0.00	2.000	2.000

Cód.Isin	Cód.Aiaf	Fecha emisión	Fecha vto.	Activo	Mes	Año	Vol.nominal	Frec.cotiz.	Ultima Fecha	Prec.Máximo	Prec.Mínimo	TIR Máx	TIR Min
ES0513860T00	00155675	15/09/2004	20/12/2004	PE	9	2004	1,000.00	4.55	22/09/2004	0	0.00	2.110	2.110
ES0513860Q29	00155773	06/08/2004	29/09/2004	PE	9	2004	17,054.00	4.55	23/09/2004	0	0.00	2.050	2.020
ES0513860F22	00155776	05/04/2004	04/10/2004	PE	9	2004	2,900.00	4.55	23/09/2004	0	0.00	1.960	1.960
ES0513860P61	00155783	30/07/2004	20/10/2004	PE	9	2004	2,500.00	4.55	23/09/2004	0	0.00	2.060	1.970
ES0513860R28	00155787	27/08/2004	28/10/2004	PE	9	2004	120.00	4.55	23/09/2004	0	0.00	2.060	2.060
ES0513860T67	00155790	22/09/2004	05/11/2004	PE	9	2004	504.00	4.55	23/09/2004	0	0.00	2.050	2.050
ES0513860M15	00155977	28/06/2004	30/09/2004	PE	9	2004	4,710.00	4.55	24/09/2004	0	0.00	2.030	1.960
ES0513860Q45	00155980	12/08/2004	05/10/2004	PE	9	2004	200.00	4.55	24/09/2004	0	0.00	2.010	2.010
ES0513860A92	00155982	21/01/2004	07/10/2004	PE	9	2004	452.00	4.55	24/09/2004	0	0.00	2.060	2.060
ES0513860R10	00155985	26/08/2004	21/10/2004	PE	9	2004	900.00	4.55	24/09/2004	0	0.00	1.900	1.900
ES0513860Q86	00155987	24/08/2004	25/10/2004	PE	9	2004	500.00	4.55	24/09/2004	0	0.00	1.950	1.920
ES0513860J28	00155994	24/05/2004	23/12/2004	PE	9	2004	465.00	4.55	24/09/2004	0	0.00	2.000	2.000
ES0513860P87	00156127	02/08/2004	01/10/2004	PE	9	2004	1,252.00	4.55	27/09/2004	0	0.00	2.000	1.960
ES0513860A92	00156131	21/01/2004	07/10/2004	PE	9	2004	400.00	4.55	27/09/2004	0	0.00	1.960	1.960
ES0513860C39	00156135	15/07/2004	15/10/2004	PE	9	2004	1,923.00	4.55	27/09/2004	0	0.00	2.040	1.910
ES0513860P61	00156137	30/07/2004	20/10/2004	PE	9	2004	3,550.00	4.55	27/09/2004	0	0.00	2.060	1.970
ES0513860R02	00156145	25/08/2004	25/11/2004	PE	9	2004	8,752.00	4.55	27/09/2004	0	0.00	2.080	2.080
ES0513860L65	00156149	21/06/2004	22/12/2004	PE	9	2004	300.00	4.55	27/09/2004	0	0.00	2.100	2.100
ES0513860J28	00156150	24/05/2004	23/12/2004	PE	9	2004	1,427.00	4.55	27/09/2004	0	0.00	2.050	1.950
ES0513860H20	00156151	03/06/2004	03/01/2005	PE	9	2004	180.00	4.55	29/09/2004	0	0.00	2.170	2.170
ES0513860F22	00156635	05/04/2004	04/10/2004	PE	9	2004	2,000.00	4.55	30/09/2004	0	0.00	2.004	2.000
ES0413860000	00106985	29/04/2003	29/04/2013	CH	10	2004	2,100.00	10.00	04/10/2004	102.69	102.69	4.115	4.115
ES0413860018	00131017	26/01/2004	26/01/2011	CH	10	2004	3,000.00	5.00	22/10/2004	100.73	100.73	3.613	3.613
ES0313860084	00143756	25/05/2004	25/05/2007	BS	10	2004	80,000.00	5.00	01/10/2004	99.93	99.93	0.000	0.000
ES0513860P53	00150897	29/07/2004	29/10/2004	PE	10	2004	575.00	5.00	11/10/2004	0	0.00	2.050	2.050
ES0513860P61	00156812	30/07/2004	20/10/2004	PE	10	2004	100.00	5.00	01/10/2004	0	0.00	1.994	1.994
ES0513860H20	00156978	05/05/2004	03/01/2005	PE	10	2004	240.00	5.00	20/10/2004	0	0.00	2.200	2.000
ES0513860P61	00157318	30/07/2004	20/10/2004	PE	10	2004	100.00	5.00	06/10/2004	0	0.00	2.030	2.030
ES0513860P53	00157321	29/07/2004	29/10/2004	PE	10	2004	550.00	5.00	07/10/2004	0	0.00	2.050	1.950
ES0513860N30	00157505	07/07/2004	05/01/2005	PE	10	2004	2,000.00	5.00	13/10/2004	0	0.00	2.180	2.118
ES0513860S35	00158027	09/09/2004	10/11/2004	PE	10	2004	150.00	5.00	14/10/2004	0	0.00	1.900	1.900
ES0513860J10	00158033	24/05/2004	24/11/2004	PE	10	2004	28,071.00	5.00	13/10/2004	0	0.00	2.115	2.115
ES0513860Q78	00158420	19/08/2004	19/11/2004	PE	10	2004	730.00	5.00	18/10/2004	0	0.00	2.090	2.090
ES0513860R02	00158422	25/08/2004	25/11/2004	PE	10	2004	25,112.00	5.00	18/10/2004	0	0.00	2.100	2.100
ES0513860R51	00158855	01/09/2004	03/11/2004	PE	10	2004	400.00	5.00	21/10/2004	0	0.00	2.010	2.010
ES0513860S01	00158864	06/09/2004	17/12/2004	PE	10	2004	20.00	5.00	28/10/2004	0	0.00	2.200	2.200
ES0513860Q78	00159051	19/08/2004	19/11/2004	PE	10	2004	1,070.00	5.00	22/10/2004	0	0.00	2.130	2.130
ES0513860U64	00159228	04/10/2004	27/12/2004	PE	10	2004	100.00	5.00	25/10/2004	0	0.00	2.020	2.020
ES0413860000	00106985	29/04/2003	29/04/2013	CH	11	2004	2,700.00	4.76	05/11/2004	104.03	104.03	3.927	3.927
ES0413860018	00131017	26/01/2004	26/01/2011	CH	11	2004	185,000.00	4.76	05/11/2004	101.22	101.22	3.524	3.524
ES0213860028	00133485	18/02/2004	18/02/2014	OS	11	2004	1,800.00	9.52	08/11/2004	100.36	100.29	0.000	0.000
ES0313860084	00143756	25/05/2004	25/05/2007	BS	11	2004	100.00	4.76	08/11/2004	99.93	99.93	0.000	0.000
ES0513860K66	00145832	11/06/2004	21/02/2005	PE	11	2004	450.00	4.76	30/11/2004	0	0.00	2.150	2.150
ES0513860S01	00154084	06/09/2004	17/12/2004	PE	11	2004	440.00	4.76	22/11/2004	0	0.00	2.010	2.010
ES0513860W54	00160026	29/10/2004	27/04/2005	PE	11	2004	40,000.00	4.76	02/11/2004	0	0.00	2.205	2.205
ES0513860S43	00160178	09/09/2004	15/11/2004	PE	11	2004	1,800.00	4.76	03/11/2004	0	0.00	2.020	2.010
ES0513860R36	00160185	27/08/2004	29/11/2004	PE	11	2004	132.00	4.76	05/11/2004	0	0.00	2.050	2.050
ES0513860G96	00160278	03/06/2004	30/11/2004	PE	11	2004	2,542.00	4.76	04/11/2004	0	0.00	2.030	1.950
ES0513860Q52	00160579	16/08/2004	12/11/2004	PE	11	2004	1,301.00	4.76	08/11/2004	0	0.00	2.040	2.040



**Banco Sabadell**

**AIAF**

Operaciones contratadas sobre emisiones  
Entre las fechas: 11/08/2004 y 11/02/2005

MERCADO DE RENTA FIJA

BANCO DE SABADELL, S.A.

Cód.Isin	Cód.Aiaf	Fecha emisión	Fecha vto.	Activo	Mes	Año	Vol.nominal	Frec.cotiz.	Última Fecha	Prec.Máximo	Prec.Mínimo	TIR Máx	TIR Mín
ES0513860S50	00160775	10/09/2004	22/11/2004	PE	11	2004	250.00	4.76	09/11/2004	0	0.00	2.000	2.000
ES0513860R36	00160779	27/08/2004	29/11/2004	PE	11	2004	132.00	4.76	09/11/2004	0	0.00	2.020	2.020
ES0513860H20	00160789	05/05/2004	03/01/2005	PE	11	2004	300.00	4.76	17/11/2004	0	0.00	2.100	2.000
ES05138609U1	00161706	30/03/2004	30/12/2004	PE	11	2004	400.00	4.76	17/11/2004	0	0.00	2.130	2.000
ES0513860U72	00162627	05/10/2004	09/12/2004	PE	11	2004	11,908.00	4.76	26/11/2004	0	0.00	2.200	1.970
ES0513860S01	00162955	06/09/2004	17/12/2004	PE	11	2004	100.00	4.76	29/11/2004	0	0.00	2.200	2.020
ES0413860018	00131017	26/01/2004	26/01/2011	CH	12	2004	30,500.00	21.05	21/12/2004	102.35	101.95	3.390	3.316
ES0213860028	00133485	18/02/2004	18/02/2014	OS	12	2004	600.00	10.53	09/12/2004	99.87	99.62	0.000	0.000
ES0313860084	00143756	25/05/2004	25/05/2007	BS	12	2004	6,000.00	15.79	28/12/2004	100.01	99.88	0.000	0.000
ES0513860C09	00162965	20/04/2004	20/01/2005	PE	12	2004	560.00	5.26	02/12/2004	0	0.00	2.000	2.000
ES0513860T00	00163244	15/09/2004	20/12/2004	PE	12	2004	100.00	5.26	01/12/2004	0	0.00	2.100	2.100
ES0513860V14	00163801	13/10/2004	13/01/2005	PE	12	2004	43,105.00	5.26	07/12/2004	0	0.00	2.170	2.170
ES05138609U1	00164561	09/01/2004	30/12/2004	PE	12	2004	608.00	5.26	15/12/2004	0	0.00	2.000	2.000
ES0513860U80	00164848	05/10/2004	10/01/2005	PE	12	2004	10,115.00	5.26	17/12/2004	0	0.00	2.200	2.200
ES0513860Z10	00164858	03/12/2004	30/06/2005	PE	12	2004	25,000.00	5.26	17/12/2004	0	0.00	2.231	2.231
ES0513860N30	00165028	05/07/2004	05/01/2005	PE	12	2004	16,020.00	5.26	20/12/2004	0	0.00	2.200	2.200
ES05138609U1	00165230	09/01/2004	30/12/2004	PE	12	2004	3,000.00	5.26	21/12/2004	0	0.00	2.060	2.060
ES0513860H20	00165406	05/05/2004	03/01/2005	PE	12	2004	686.00	5.26	23/12/2004	0	0.00	2.200	2.110
ES0513860U23	00165764	30/09/2004	04/01/2005	PE	12	2004	5,990.00	5.26	27/12/2004	0	0.00	2.150	2.040
ES0513860K17	00165766	07/06/2004	07/01/2005	PE	12	2004	608.00	5.26	27/12/2004	0	0.00	2.200	2.200
ES0513860Z10	00166053	03/12/2004	30/06/2005	PE	12	2004	58,250.00	5.26	28/12/2004	0	0.00	2.255	2.255
ES0413860000	00106985	29/04/2003	29/04/2013	CH	1	2005	100.00	5.00	27/01/2005	106.66	106.66	3.551	3.551
ES0413860018	00131017	26/01/2004	26/01/2011	CH	1	2005	14,800.00	20.00	28/01/2005	102.85	102.59	3.266	3.218
ES0513860C25	00133479	11/02/2004	10/02/2005	PE	1	2005	1,000.00	5.00	31/01/2005	0	0.00	2.140	2.140
ES0313860084	00143756	25/05/2004	25/05/2007	BS	1	2005	800.00	20.00	31/01/2005	100.03	99.61	0.000	0.000
ES0513860K66	00145832	11/06/2004	21/02/2005	PE	1	2005	1,400.00	5.00	28/01/2005	0	0.00	2.070	2.070
ES0513860W70	00160202	02/11/2004	01/07/2005	PE	1	2005	130,000.00	5.00	03/01/2005	0	0.00	2.239	2.239
ES0513860Z10	00166053	03/12/2004	30/06/2005	PE	1	2005	40,000.00	5.00	03/01/2005	0	0.00	2.229	2.229
ES0513860Y11	00166599	19/11/2004	01/03/2005	PE	1	2005	370.00	5.00	04/01/2005	0	0.00	2.180	2.090
ES0513860Y86	00166869	30/11/2004	31/01/2005	PE	1	2005	1,980.00	5.00	05/01/2005	0	0.00	2.130	2.100
ES0513860Z10	00167059	03/12/2004	30/06/2005	PE	1	2005	29,996.00	5.00	11/01/2005	0	0.00	2.253	2.253
ES0513860N48	00167060	06/07/2004	05/07/2005	PE	1	2005	125,000.00	5.00	07/01/2005	0	0.00	2.250	2.250
ES0513860C09	00167245	09/02/2004	20/01/2005	PE	1	2005	164.00	5.00	10/01/2005	0	0.00	1.980	1.980
ES0513860C25	00167366	11/02/2004	10/02/2005	PE	1	2005	50,150.00	5.00	11/01/2005	0	0.00	2.120	2.120
ES0513860AP5	00167371	10/01/2005	24/06/2005	PE	1	2005	60,000.00	5.00	11/01/2005	0	0.00	2.220	2.220
ES0513860A10	00167781	30/12/2004	30/03/2005	PE	1	2005	150.00	5.00	20/01/2005	0	0.00	2.070	2.070
ES0513860W13	00167988	28/10/2004	27/01/2005	PE	1	2005	144.00	5.00	17/01/2005	0	0.00	1.900	1.900
ES0513860Z44	00167992	10/12/2004	14/02/2005	PE	1	2005	45,081.00	5.00	17/01/2005	0	0.00	2.130	2.130
ES0513860O96	00168124	21/07/2004	21/01/2005	PE	1	2005	1,001.00	5.00	20/01/2005	0	0.00	2.000	2.000
ES0513860AV3	00168458	19/01/2005	20/06/2005	PE	1	2005	65,000.00	5.00	20/01/2005	0	0.00	2.193	2.193
ES0513860AS9	00168644	14/01/2005	13/01/2006	PE	1	2005	2,100.00	5.00	21/01/2005	0	0.00	2.312	2.312
ES0513860O70	00168765	20/07/2004	20/07/2005	PE	1	2005	7,800.00	5.00	24/01/2005	0	0.00	2.210	2.210
ES0513860AY7	00169090	25/01/2005	25/01/2006	PE	1	2005	75,000.00	5.00	26/01/2005	0	0.00	2.323	2.323
ES05138607S9	00121091	15/10/2003	20/04/2005	PE	2	2005	9.00	5.00	07/02/2005	0	0.00	2.000	2.000
ES0413860018	00131017	26/01/2004	26/01/2011	CH	2	2005	10,000.00	5.00	09/02/2005	102.18	102.18	3.340	3.340
ES0513860AC3	00165416	21/12/2004	18/03/2005	PE	2	2005	20,643.00	10.00	11/02/2005	0	0.00	2.110	2.100
ES0513860Q11	00169895	03/08/2004	03/02/2006	PE	2	2005	25,000.00	5.00	02/02/2005	0	0.00	2.317	2.317